FECHA: ENERO 2026

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL – GRUPO DE FORTALECIMIENTO A LA JUSTICIA CON ENFOQUE DE GÉNERO

1. OBJETO:

Implementar el programa Entornos Protectores para Mujeres y Personas LGBTIQ+ desde una perspectiva territorial y diferencial, a través de la concurrencia de la institucionalidad, los liderazgos comunitarios, las agremiaciones y las organizaciones sociales en la prevención y atención de las violencias basadas en género (VBG), en los municipios priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los códigos del clasificador de bienes y servicios son:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE – PRODUCTO**
80	10	15	09	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
80	10	16	02	Estudios regionales o locales para proyectos
81	13	15	01	Análisis de factores
93	14	15	01	Servicios de política social

3. UNIDAD DE MEDIDA

Las unidades de medida que se contemplan para la presente ficha técnica, de acuerdo con la estructura de la ejecución y la forma de pago, corresponden a las siguientes fases, con sus respectivos productos y entregables que se obtendrán como resultado de la ejecución:

FASE I. ALISTAMIENTO:

- Documento de cronograma y plan de trabajo con asignación de responsabilidades e identificación de ruta crítica de ejecución, de conformidad con las especificaciones técnicas.
- Informe de encuentro virtual con autoridades administrativas locales socializando el proyecto de entornos protectores para mujeres y personas LGBTIQ+ en la ruralidad, donde se especifique y describan todas las fases del proyecto, que incluya listados de asistencia, evidencias fotográficas, registro de audio y video, y recomendaciones y conclusiones para el desarrollo del espacio virtual.

FASE II. IDENTIFICACIÓN DEL CONTEXTO MUNICIPAL.

- Documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida en el mapeo de los municipios donde se implementará el programa de entornos protectores para la vigencia en cumplimiento de la descripción de la ficha de condiciones técnicas.

- Informe del desarrollo de cada uno de los espacios llevados a cabo para la elaboración colaborativa de los planes de acción en cada municipio, junto con el reporte de observaciones, recomendaciones y conclusiones para la adopción del plan de acción territorial durante la etapa de implementación. este reporte deberá contener las rutas pedagógicas a implementar por cada municipio, las evidencias fotográficas, registro de audio y video y listas de asistencia de los espacios.

FASE III. IMPLEMENTACIÓN DE INSIGNIAS.

a. Entidades inclusivas.

- Informe detallado por municipio que contenga como mínimo la carpeta digital con lo siguiente:
 - Cronograma de visitas a Comisarías de Familia.
 - Matriz diagnóstica por municipio.
 - Plan de mejoramiento.
 - Oficios dirigidos a cada alcalde y alcaldesa.
 - Trazabilidad de cumplimiento del plan de mejoramiento y acompañamiento técnico efectuado.
 - Tablero de control en el que, en tiempo real, se deberá consignar el avance de cada municipio en la obtención de cada una de las insignias
 - Evaluación de cierre de la fase de implementación de insignias.

b. Funcionariado formado en género

- Informe del entrenamiento realizado en cada uno de los municipios, junto con el Texto Violencias diferenciales que enfrentan las lideresas y defensoras de DDHH, los listados de asistencia, evidencias fotográficas, registro de video y audio, recomendaciones y conclusiones de cada uno de los espacios que permita adoptar mejores prácticas en la implementación del programa y certificados de formación para cada uno de los asistentes del programa en cada uno de los municipios, de la formación impartida.

c. Desarrollo de procesos comunitarios de generación de redes de apoyo.

- Informe del entrenamiento realizado en cada uno de los municipios, junto con los listados de asistencia, evidencias fotográficas, registro de video y audio, recomendaciones y conclusiones de cada uno de los espacios que permita adoptar mejores prácticas en la implementación del programa, kit pedagógico virtual y certificados de formación para cada uno de los asistentes del proceso comunitario de generación de redes de apoyo, en cada uno de los municipios.

d. Realización de campañas de prevención de la violencia por razones de género y por prejuicio.

Documento de diseño y creación de tres (3) campañas para ser aplicado en todos los municipios.

- Informe de ejecución de las tres (3) campañas en cada municipio, que contenga las evidencias de la realización, registro fotográfico, audio y video y asistencias.

e. Comités territoriales en funcionamiento.

- Informe del balance de las acciones desarrolladas respecto a los comités territoriales en cada municipio, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, junto con evidencias fotográficas, registro de video y audio, entre otras que apliquen, recomendaciones y conclusiones de cada uno de los espacios que permita adoptar mejores prácticas en la implementación del programa.

f. Cumplimiento del plan de acción para la generación de entornos protectores.

- Informe de cumplimiento del plan de acción elaborado de forma colaborativa, por cada municipio, junto con los listados de asistencia, evidencias fotográficas, registro de video y audio, recomendaciones y conclusiones de cada uno de los espacios que permita adoptar mejores prácticas en la implementación del programa.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

4.1 NORMATIVA GENERAL

4.1.1 Normatividad que sustenta la competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho para el desarrollo de las especificaciones técnicas

Competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho en temas asociados a la eliminación de las barreras de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres y las personas LGBTIQ+

De acuerdo con el Decreto 1427 de 2017 El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene entre sus objetivos:

"(…) formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho".

Para el desarrollo de tal objetivo, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con dos (2) Viceministerios, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa y el Viceministerio de Promoción de la Justicia, frente a este último, hace parte la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la Dirección de Justicia Formal y la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.

En tal sentido, el Decreto 1427 de 2017 establece que el Viceministerio de Promoción de la Justicia tiene como funciones la formulación de políticas y directrices orientadoras para el ordenamiento del sistema jurídico (Dirección de Ordenamiento Jurídico), los servicios de justicia formal (Dirección de Justicia Formal), y alternativa (Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos), a través de la Rama Judicial, las autoridades administrativas y los particulares.

Igualmente, compete al Ministerio de Justicia y del Derecho garantizar que desde la justicia se brinden respuestas adecuadas a las necesidades y al contexto de vida de las personas, lo cual demanda la aplicación de un enfoque diferencial que es menester incorporar en el servicio, desde el momento mismo de identificación de los obstáculos existentes para acceder a la justicia, hasta el momento en el que se concreta la definición final de protección y garantía de los derechos. Así, la incorporación de los enfoques diferenciales permite poner en acción las estrategias para dar punto final a las inequidades, a la violencia estructural y sistemática que tienen que soportar las poblaciones vulnerables y a la reivindicación de la dignidad humana y demás derechos intrínsecos a toda persona.

Al respecto, vale la pena ilustrar que dichas funciones se cumplen mediante diversidad de actividades como la generación de espacios para impulsar acciones en materia de justicia y del derecho, el diseño de políticas, programas y proyectos, iniciativas legislativas, proyectos normativos, investigaciones, seguimiento e impulso de proyectos de ley.

De esta manera, el artículo 17 de la norma antes referida, establece que la Dirección de Justicia Formal tiene, entre otras, las siguientes funciones:

"(…) 4. Diseñar e implementar planes y programas para el acceso a la justicia inclusiva, en coordinación con las otras dependencias o entidades competentes, en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos.
(….)
8. Contribuir al análisis e información en los temas de justicia con base en la realidad socio jurídica del país. (…)"

Por su parte, la Ley 1257 de 2008 en el artículo 9º establece que **"***El Gobierno Nacional:*
1. Formulará, aplicará, actualizará estrategias, planes y programas nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer. **(…)**
4. *Desarrollará planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia contra las mujeres.*
5. *Implementará medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres.* **(…)**
7. Desarrollará programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento frente a los actos de violencia en su contra."

4.1.2 Normatividad que soporta el desarrollo de la estrategia de Entornos Protectores

Contexto Constitucional y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo de la Estrategia de Entornos Protectores

La Constitución Política[1] establece la obligación de proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, precisando que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de género o discapacidad.

El desarrollo de proyectos para la eliminación de las barreras que para el acceso a la justicia enfrentan las mujeres y las personas LGBTIQ+ guarda estrecha relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 "Colombia, potencia Mundial de vida" el cual tiene como propósito una Colombia Humanitaria y libre de discriminación; con dicho plan se busca la transformación a una sociedad inclusiva y libre de estigmas de tipo económico, social, cultural y político basadas en el género.

Para avanzar en una Colombia como potencia mundial de vida, el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022 – 2026 establece que *"El cambio es con las mujeres*", contemplando unas premisas para ir zanjando las brechas de desigualdad por condiciones de género que históricamente se ha presentado en el país, dentro de las que se encuentran:

1. Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente:
Las mujeres son parte fundamental de la transformación del país, para ello se buscará aumentar el empleo, la permanencia en el mismo, la remuneración, además, participará en sectores que representan apuestas de crecimiento para el país libres de violencias y discriminaciones, propendiendo por la disminución de la brecha salarial de género, la armonización

[1] Constitución Política Art. 1

de la vida personal y el aumento de su bienestar integral. El Gobierno implementará acciones afirmativas para garantizar que las mujeres tengan prioridad y especial protección para acceder a las políticas de empleo, vivienda, tierra, salud y educación con el objetivo de avanzar hacia una sociedad más equitativa.

2. **Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz:** El PND busca fortalecer la "política de participación ciudadana y electoral promoviendo los derechos políticos de las mujeres, bajo el principio de paridad y alternancia".
3. **Garantía de los derechos en salud plena para las mujeres:** Se actualizará la política de derechos sexuales, estrategias de prevención del embarazo en la adolescencia, la eliminación de embarazos en la infancia, y la erradicación del matrimonio infantil y uniones tempranas.
4. **Por una vida libre de violencias contra las mujeres:** *Se definirá un plan integral de prevención, atención, acceso a la justicia y monitoreo de las violencias basadas en género y el feminicidio con enfoque interseccional, así como una estrategia de generación de espacios rurales protectores.*
6. **Sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género:** Se promoverá la participación equitativa de las mujeres en todos los escenarios interinstitucionales, especialmente en la planeación y asignación de presupuestos, fortaleciendo el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer junto con el plan de acción de la Política Exterior Feminista en relación con la justicia social con enfoque de género, la cual busca transversalizar el enfoque de género en la política exterior del país a nivel bilateral y multilateral.

Vale precisar que el artículo 344 del Plan Nacional de Desarrollo establece la obligación del Gobierno Nacional de avanzar prioritariamente en estrategias que eliminen la violencia en contra de las mujeres, para lo cual es menester:

Capacitar con enfoque de género a funcionarios que tienen a su cargo la atención de mujeres víctimas de violencias.

- Diseñar e implementar estrategias de movilización social para la prevención de violencias contra las mujeres en cada territorio con las organizaciones sociales, los medios de comunicación, las expresiones culturales, y demás organizaciones de la sociedad civil, para potenciar la prevención de las violencias, la sanción social de su ocurrencia y facilitar la acción de la ciudadanía y comunidad en general, en articulación con las instituciones, y que facilite la confianza de las víctimas para romper los ciclos de violencia que enfrentan.
- Priorizar presupuestos y disponer todos los medios administrativos para prevenir, atender, investigar y sancionar las violencias contra las mujeres, así como para fortalecer los programas de asistencia técnico legal y de salud mental, que brinde orientación, asesoría y representación jurídica gratuita inmediata, especializada a mujeres víctimas de las violencias y en riesgo de feminicidio.
- Generar una campaña nacional de pedagogía para crear una conciencia social sobre la prevención de la violencia contra las mujeres, la importancia de generar espacios seguros para las mujeres que además informe sobre los canales y rutas de atención a través de medios públicos y privados digitales, radiales y televisivos.

Con el Plan Nacional de Desarrollo, se pretende robustecer también las variables relacionadas con diversidad sexual, para superar en gran medida las discriminaciones basadas en el género y la orientación sexual, las cuales se presentan en los diferentes ámbitos como son el social, económico, cultural y político. En este sentido, se deberá fortalecer la estructura institucional con el fin de garantizar la no discriminación de personas con orientación sexual e identidad de género diversa.

Al respecto, el plan señala las siguientes acciones:

- Para la prevención de las violencias basadas en género se promoverá, desde las competencias socioemocionales y la educación integral para la sexualidad, así como desde las prácticas culturales, artísticas, deportivas, recreativas y de actividad física, las relaciones libres de violencia de género y la erradicación del machismo, homofobia, transfobia, racismo y la xenofobia en diferentes entornos, impulsando el involucramiento de los hombres en masculinidades corresponsables y no violentas.

- La posibilidad de avanzar en el ámbito económico, de participar en la vida política sin discriminaciones, de acceder de manera segura y con pertinencia a la educación, la salud, el trabajo, la cultura, el deporte, y las demás ofertas públicas, deberá ser una realidad sin obstáculos para la población de los sectores sociales LGBTIQ+.
- La vulneración de derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTIQ+ va en contravía de la gran apuesta por una paz total en todo el territorio colombiano.
- En coordinación con las autoridades competentes, se removerán los obstáculos en los procesos de denuncias y acceso a la administración de justicia, y se creará un sistema de monitoreo que enfatice en la aplicación de la Ley 1482 de 2011 que tipifica los actos de discriminación como un delito. Asimismo, se revisarán procesos y procedimientos para eliminar trabas y estigmas para reconocer la unión de parejas del mismo sexo, y sus derechos a la adopción y a la seguridad social. Se reforzarán lineamientos de atención inclusiva en las comisarías de familia, defensorías de familia y la Policía Nacional. También se creará una instancia especial, en el marco del sistema de derechos humanos y protección, para el seguimiento a los casos y medidas de protección a líderes y lideresas, así como a defensoras y defensores de derechos humanos que forman parte de la población LGBTIQ+.
- Se adelantarán procesos formativos dirigidos a funcionarios públicos y Fuerza Pública sobre los derechos de las personas LGBTIQ+.

Por su parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible resaltan el deber de poner fin a todas las formas de discriminación y violencia por razones de género, mientras que el Plan Decenal de Justicia asume como reto de esta cartera, el fortalecimiento del acceso a la justicia a partir de procesos que mejoren la cualificación e idoneidad de los gestores de justicia en temas de género y la incorporación de los enfoques diferenciales en las actuaciones de la justicia.

4.1.3 Contexto general social y político de las Violencias por Razones de Género

La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas debido a su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTIQ+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género.[1]

Las mayores víctimas de este tipo de violencia son las mujeres y la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, sin distinción de edad, condición social o credo, debido a la dominante estructura patriarcal de la sociedad donde se subordina a las mujeres a otras poblaciones debido a su género o sexualidad[2].

Adicional a esto, en Colombia existen ciertas comunidades y grupos poblacionales que son especialmente vulnerables, debido a condiciones incoherentes de sus características o debido a los contextos en que se desenvuelven. Dentro de esta denominación podemos encontrar población rural, comunidades étnicas, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, entre otros grupos que sufren violencias de manera diferenciada.

[1] https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-ofviolence#:~:text=La%20violencia%20de%20g%C3%A9nero%20se,la%20existencia%20de%20normas%20da%C3%B1inas
[2] Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA Colombia. Hoja de Hechos: ¿Qué son las violencias basadas en genero? Diciembre 2022: https://colombia.unfpa.org/es/publications/que-son-las-violencias-basadas-en-genero.

Frente a ello, según los cálculos del Observatorio Colombiano de las Mujeres de la CPEM (2021), entre los años 2020 y 2021 se observa una reducción en los delitos de feminicidio (de 261 a 218 víctimas) y de violencia sexual (de 27.943 a 25.883 mujeres víctimas) y un incremento en los delitos de violencia intrafamiliar y homicidio de mujeres, pasando de 70.815 a 80.165 y de 724 a 815 mujeres víctimas, respectivamente. En el área rural, 46 de cada 100.000 mujeres se practicaron exámenes médicos por presunto abuso sexual. Más de 2.500 mujeres sufrieron violencia de pareja, representando casi el 10 % de los casos en todo el país durante 2020 (Ministerio de Salud, 2020a).

El informe sobre Violencias Basadas en Género (VGB) en Colombia "Vivir sin Miedo", realizó un comparativo del primer semestre (enero-julio) de 2022 con el primer semestre (enero-julio) de 2023 y encontró que "Entre el 01 de enero y el 31 de julio de 2023, en Colombia se ha presentado más de un caso de feminicidio al día. Por su parte según datos del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación, entre el 1 de enero y el 31de julio de 2023 se han presentado por lo menos 301 feminicidios a nivel nacional."[1]

Conforme a la Tercera Edición del DANE relativa a la *Situación de las Mujeres Rurales en Colombia*[3],en el país el 11,2% de las mujeres rurales entre 6 y 21 años que no estudia, lo hace porque debe encargarse de los oficios del hogar y el 4,4% por embarazo, mientras el 27,7% de las mujeres rurales asegura que el motivo por el que no estudia es falta de dinero o costos educativos elevados. Adicionalmente, en relación con el matrimonio infantil y las uniones tempranas el informe establece "*En 2021, el 8,5% de las niñas y adolescentes entre 10 y 18 años en las zonas rurales estaban casadas o unidas. Este porcentaje es de 2,9% en las zonas urbanas y 4,3% en la totalidad del país*". [2]

La perpetuación de roles de género ha significado que las mujeres deban asumir mayores tareas de cuidado que no están reconocidas económicamente. El boletín del DANE establece a este respecto que *"En las zonas rurales, el 93,0% de las mujeres realizan actividades de trabajo no remunerado durante 2020-2021".* En consecuencia, se tiene que *"La participación de las mujeres rurales en actividades de trabajo no remunerado es 36,5 puntos porcentuales superior a la de los hombres rurales y 3,4 puntos porcentuales superior a la de las mujeres urbanas".* [3]

Ahora bien, lo que respecta a la obligación de los estados en investigar, judicializar y sancionar, para el caso colombiano se resalta el esfuerzo realizado; sin embargo, se evidencian aun fallas en el actuar en vía de protección y judicialización.

De acuerdo con los registros del SPOA "el 47,8% del total de casos en 2023 se encuentra en indagación y el 12,9% en etapa de investigación. Es decir que más del 60% de las denuncias de feminicidios se encuentran en la primera etapa de investigación penal, lo que da cuenta de la falta de celeridad de los procesos por feminicidio en la actualidad. Consecuentemente, el 34,5% de los casos se encuentran en etapa de juicio y apenas el 3,6% se encuentra en ejecución de penas."[4]

De otro lado; según la Línea de Investigación en Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Fundación Paz & Reconciliación (Pares), las diversas formas de violencia y vulneración de derechos hacia la población con orientación sexual e identidades de género diversas que han tenido lugar entre 2021 y 2023, muestran que:

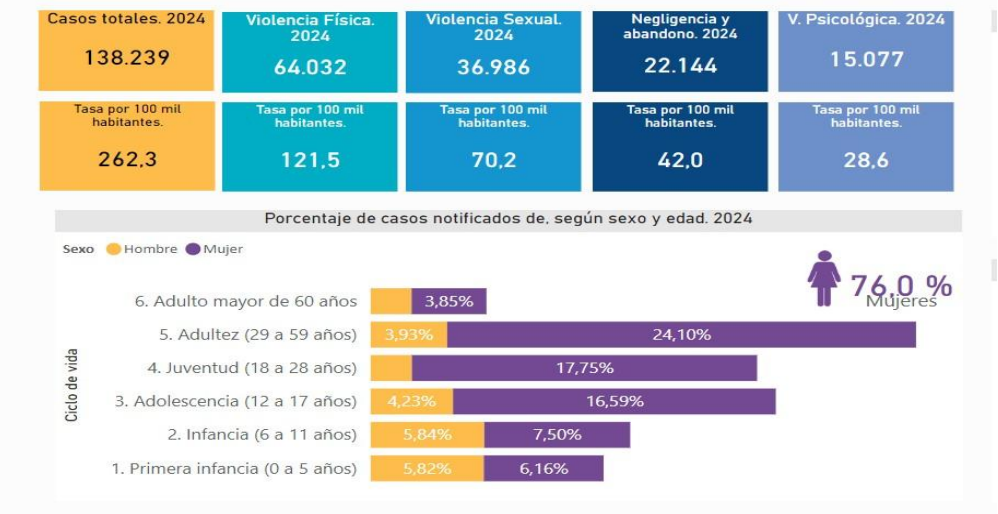
[1] DANE. (2022). DANE. Obtenido de DANE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/octestadisticas-mujer-rural.pdf
[2] Ídem
[3] Ídem
[4] Fundación Paz & Reconciliación (Pares). Tercera versión del informe sobre Violencias Basadas en Género (VGB) en Colombia "Vivir sin Miedo", 2023. https://www.pares.com.co/post/informe-violencias-basadas-en-g%C3%A9nero-comparativo-enero-julio-2022-enero-julio-2023.

La violencia más recurrente contra la población LGBTIQ+ es la amenaza, dando un total de 3.624 víctimas de amenazas entre 2021 y 2022. La segunda violencia de la cual son víctimas es la discriminación y el hostigamiento, no se cuenta con datos de 2021, pero suma un total de 1.725 casos para 2022. En tercer lugar, se encuentran el homicidio y el feminicidio, para los que se registró un total de 350 víctimas en los dos años, para 2022 se presentó una reducción del 30% en los casos con respecto al año anterior. Finalmente, se encuentra la violencia policial, con un total de 207 casos.

Durante el año 2022, los hombres gais fueron quienes más víctimas reportaron, con un total de 2.444. En segundo lugar, se encuentran las mujeres lesbianas, con un total de 1.207 víctimas, seguido por las personas con experiencia de vida trans, con 515 víctimas, los hombres bisexuales, con 478 víctimas y las mujeres bisexuales, con 440 víctimas. Otras identidades reportan un total de 318 víctimas y, finalmente, 89 casos de identidades sin identificar. En total, se tiene que durante 2022 fueron reportadas 5.491 víctimas de violencia contra la población LGBTIQ+.

Durante el primer semestre del 2023, los meses en los que más se reportaron violencias contra la población LGBTIQ+ fueron el mes de marzo, con un total de 15 casos, de los cuales 7 fueron homicidios. Abril tuvo 14 casos en total, en el que se reportaron 5 homicidios y 5 casos de tentativa de homicidio, luego el mes de mayo en el que la cifra total fue de 12 casos, de los cuales 7 fueron homicidios, el mes de enero en el que la cifra fue de 11 casos, con el reporte de 4 homicidios, seguido de febrero con 8 casos, de los cuales 6 fueron homicidios, y finalmente el mes de junio en el que no se obtuvieron datos para tentativa de homicidio, secuestro y hurto a residencia, pero en el que se reportó 1 homicidio.

Por su parte, **en 2024** el fenómeno de violencias tuvo la siguiente representación, según información publicada en el SIVIGE del Ministerio de Salud y Protección Social:



Para el año 2025 Según el Observatorio de Feminicidios en Colombia, a septiembre del 2025, se han reportado 621 feminicidios en Colombia y 71 feminicidios de mujeres afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras, reflejando un impacto diferenciado por origen étnico y racial. [1] A septiembre de 2025 también se ha encontrado que:

- El 79,7% de las víctimas de violencia física en 2025 son mujeres.

[1] Datos entregados por World Vision: https://blog.worldvision.co/sala-de-prensa-colombia/en-este-2025-ya-no-est%C3%A1n-621-ni%C3%B1as-y-mujeres-la-violencia-de-g%C3%A9nero-sigue-en-aumento.

- El 74,9% de las víctimas de violencia intrafamiliar también son mujeres.
- Según la Red Nacional de Mujeres, a nivel nacional las violencias basadas en género han aumentado 13% en tres años, confirmando una tendencia creciente y estructural[1].

Finalmente el año 2025 evidenció aún violencia por razones de género para la población LGBTIQ+ en Colombia. Según el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, en agosto de 2025 se habían registrado 52 casos de homicidios y feminicidios contra personas LGBTIQ+ en el país. Para esta misma fecha en 2024, el observatorio registraba 32 casos; en lo que va de 2025 ya suman 52. El aumento es del 42% y, de mantenerse, este podría ser uno de los años más violentos para las personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas. En ese contexto, Antioquia se ha posicionado como uno de los departamentos más críticos. De los 52 casos registrados, 23 ocurrieron en este territorio, esto equivale a casi el 50% del conteo total[2].

Lideresas, defensoras de derechos humanos, buscadoras y desmovilizadas.

En la sentencia SU-546/23, la Corte Constitucional de Colombia define a las lideresas y defensoras de derechos humanos como personas que, debido a su labor en la promoción y protección de los derechos humanos, se encuentran en una situación de vulnerabilidad e indefensión que requiere una protección constitucional reforzada. A través de sus funciones, estas mujeres logran, entre otras cosas:

- Identificar y denunciar violaciones a los derechos humanos.
- Prevenir a las autoridades sobre las consecuencias e impactos de sus acciones u omisiones.
- Contribuir a la elaboración de políticas públicas que aseguren el cumplimiento de las obligaciones del Estado y la efectividad de los derechos fundamentales.

La Corte subraya que esta labor ha sido "*determinante para visibilizar las necesidades de grupos más vulnerables".*

Asimismo, considera equivalentes los conceptos de líderes y lideresas sociales y defensoras y defensores de derechos humanos, agrupándolos bajo la denominación población líder y defensora de derechos humanos.

La violencia y persecución contra las lideresas no solo vulnera sus derechos fundamentales como individuos, sino que también afecta a las comunidades que representan. Estas mujeres son titulares de derechos asociados como la libertad de reunión, asociación, acceso a organismos internacionales, libertad de opinión y expresión, entre otros, los cuales son esenciales para el ejercicio de su derecho a defender derechos. (Fuente: Sentencia SU-546/23 - Corte Constitucional).

En la Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo No. 026 de 2018 sobre líderes y lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos se realiza un análisis de los riesgos de las mujeres lideresas. El documento señala que a diferencia de las amenazas dirigidas contra hombres, el lenguaje usado en los mensajes amenazantes incluye contenido sexista, alusiones al cuerpo de mujeres, insinuaciones sexuales y, en el caso de las agresiones a personas con orientación sexual e identidad de género diversa, alusiones peyorativas a su orientación sexual o identidad de género evidencian los riesgos asociados a su enfoque de género.

[1] Datos encontrados en: https://concejodebogota.gov.co/36-mil-millones-para-proteccion-de-las-mujeres-durante-2025-estan/cbogota/2025-11-26/170016.php.
[2] Datos de Caribe afirmativo, encontrados en: https://www.elespectador.com/genero-y-diversidad/la-disidencia/crece-la-violencia-contra-personas-lgbt-en-colombia-52-casos-en-lo-que-va-de-2025/.

En Colombia, la defensa de los derechos humanos es altamente peligrosa, especialmente para las mujeres, quienes enfrentan riesgos adicionales por su género. Según la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, entre enero y septiembre de este 2024, se reportaron 173 alegaciones de homicidios contra defensores/as, de los cuales se han verificado 54 casos; 8 de las víctimas eran mujeres, 7 de ellas integrantes de Juntas de Acción Comunal.

La Defensoría del Pueblo registró que entre enero y agosto del 2025, 638 lideresas y defensoras fueron asesinadas. Esto representa un aumento del 176%; es decir, 407 mujeres más que el año 2024. Cauca muestra el deterioro más crítico: entre enero y agosto del 2024, a 67 mujeres las asesinaron; en el mismo periodo del 2025, a 112. Nariño pasó de 38 mujeres asesinadas en 2024 a 119 en 2025. En Antioquia, la situación se agravó: en 2024 se registraron 110 mujeres asesinadas, mientras que en 2025 ya van 379. En Chocó, aunque el número total de homicidios disminuyó al pasar de 250 casos en 2024 a 224 entre enero y agosto del 2025, la situación sigue siendo preocupante.[1]

Las mujeres defensoras enfrentan un riesgo particular por desafiar estereotipos de género. Es urgente implementar estrategias para reducir y eliminar la violencia contra ellas, asegurando así la defensa de una vida digna para todas las personas. (Ver https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/001-24.pdf)

En cuanto a las mujeres buscadoras respecta, son aquellas que se dedican a la búsqueda de personas desaparecidas, particularmente en contextos de conflicto armado o violencia. En Colombia su labor ha sido reconocida y protegida mediante la Ley 2364 de 2024, que garantiza de manera integral sus derechos y labores relacionadas con la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada.

Según Amnistía Internacional, son las mujeres quienes mayoritariamente lideran esta lucha para esclarecer lo ocurrido desde la desaparición, enfrentándose a riesgos como intimidación, persecución y violencia.

A Octubre de 2025, el Sistema de Información de la Unidad de Búsqueda registra 21.028 mujeres buscadoras en Colombia, entre ellas 1.509 mujeres afrocolombianas, 1.257 indígenas y 3.595 se reconocen como campesinas. La mayor parte de las buscadoras son mujeres adultas, con 2.698 registradas en esta categoría, seguidas por 1.577 mujeres mayoras[2]. De acuerdo con la Unidad de Búsqueda, hasta septiembre de 2025, **27.882** mujeres adelantan un proceso de búsqueda humanitaria ante esa entidad. Muchas de ellas llevan entre 16 y 30 años buscando; otras superan los 50 años de búsqueda ininterrumpida.[3]

Estas mujeres, madres, hijas, hermanas y esposas han hecho sacrificios extraordinarios, renunciando a sus trabajos, fracturando sus lazos familiares e incluso enfrentando a grupos armados en su búsqueda de justicia y verdad. [4]

Las mujeres excombatientes, a su vez, son aquellas que pertenecieron a grupos armados ilegales y que, tras procesos de paz o desmovilización, se reintegran a la vida civil. Estas mujeres enfrentan múltiples desafíos derivados de su reincorporación, tales como amenazas, hostigamientos, estigmatización social y condiciones de inseguridad.

1 Cifras disponibles en: https://www.defensoria.gov.co/web/guest/-/informe-de-la-defensor%C3%ADa-del-pueblo-revela-violencias-persistentes-contra-defensoras-de-derechos-humanos-y-mujeres-lideresas-sociales?redirect=%2F.
2 Fuente: https://www.rtvc.gov.co/noticias/mujeres-buscadoras-victimas-desaparicion-forzada.
3 Fuentes: https://unidadbusqueda.gov.co/actualidad/dia-nacional-23-octubre-mujeres-buscadoras-ubpd-octubre-2025/.
4 Fuente:https://www.rtvcnoticias.com/colombia-dia-mujeres-buscadoras-desaparecidos#:~:text=La%20cifra%20de%20mujeres%20buscadoras,extendida%22%20en%20diversas%20comunidades%20%C3%A9tnicas

Las firmantes de paz han reportado impactos psicológicos, emocionales y físicos, como incertidumbre, intranquilidad, depresión, miedo por sus vidas o las de sus familias, enfermedades físicas y rechazo social. Estas condiciones afectan su confianza para participar en procesos comunitarios, sociales y políticos. (Fuente: ONU Mujeres - Seguridad de Mujeres Excombatientes)

Las cifras pueden encontrar aquí: https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/espanol_infografia_marzo2023_.pdf

Por último, las mujeres comunales: son aquellas que participan activamente en las Juntas de Acción Comunal (JAC), organizaciones comunitarias encargadas de promover el desarrollo local y la participación ciudadana, liderando proyectos enfocados al empoderamiento, participación decisoria de las mujeres y fortalecimiento de comisiones de mujer y género y demás al interior de las organizaciones comunales, así como hacia la comunidad desde la perspectiva de la equidad de género.

Se enfrentan a diversos tipos de violencia dentro y fuera de sus organizaciones, así como barreras en los procedimientos de denuncia. El calendario electoral de las elecciones nacionales de 2026 inició oficialmente el 8 de marzo de 2025; entre esa fecha y el 8 de julio, la Misión de Observación Electoral (MOE) registró 139 hechos de violencia contra liderazgos políticos, sociales y comunales, lo que representa una disminución del 17,26% frente al mismo periodo del calendario electoral de 2021 (de 168 a 139 agresiones), así:

Tabla 1. Número de víctimas por tipo de hecho y liderazgo (primeros cuatro meses del calendario electoral– Elecciones nacionales 2026.

Del 13 de marzo al 13 de julio de 2021 / Del 8 de marzo al 8 de julio de 2025															
Tipo de liderazgos	Amenaza		Asesinato		Atentado		Desaparición		Secuestro		VCMP[1]		Total 2021	Total 2025	Variación
	2021	2025	2021	2025	2021	2025	2021	2025	2021	2025	2021	2025			
Política	56	57	8	8	8	10	0	0	0	2	0	1	72	78	8,33
Social	56	11	20	17	7	8	0	0	1	4	0	1	84	41	-51,19
Comunal	2	5	7	13	2	1	1	1	0	0	0	0	12	20	66,67
Total	**114**	**73**	**35**	**38**	**17**	**19**	**1**	**1**	**1**	**6**	**0**	**2**	**168**	**139**	**-17,26**
%	**67,86**	**52,52**	**20,83**	**27,34**	**10,12**	**13,67**	**0,60**	**0,72**	**0,60**	**4,32**	**0**	**1,44**	**100,00**	**100,00**	

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE

1

En comparación con 2021, la violencia contra lideresas presentó una disminución del 30%, al pasar de 40 a 28 agresiones. La violencia letal también descendió en un 42,86%, al pasar de 14 a 8 casos. Por tipo de liderazgo, se evidenció un aumento en los ataques contra lideresas comunales, que pasaron de 1 a 3 hechos. En contraste, la violencia contra lideresas políticas tuvo una reducción marginal del 5,88%,

[1] Datos de la Misión de Observación Electoral (MOE), INFORME DE VIOLENCIA CONTRA LIDERAZGOS POLÍTICOS, SOCIALES Y COMUNALES Balance tras cuatro meses de avance del calendario electoral. 8 de marzo de 2025 a 8 de julio de 2025, en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://moe.org.co/wp-content/uploads/2025/09/20250909-Tercer-Informe-preelectoral-de-violencia-contra-liderazgos-Vf.pdf.

pasando de 17 a 16 eventos, mientras que la ejercida contra lideresas sociales disminuyó de manera más marcada: un 59,09%, al pasar de 22 a 9 agresiones[1].

Ahora bien, Colombia ha estructurado el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de DDHH, que parte de la formulación de acciones encaminadas a asegurar la prevención, protección y garantías de no repetición y que se soporta en la incorporación de los enfoques de género, diferencial, territorial, de derechos humanos e interseccional. Este programa se encuentra, adicionalmente, armonizado con el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, pretendiendo velar por la concreción material de una vida libre de violencias para las mujeres que ejercen procesos de liderazgo social.

Entornos Protectores para Mujeres y Personas LGBTIQ+.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido formulando la estrategia para ejecutar a través del respectivo contrato, denominada Entornos Protectores para las Mujeres y las Personas LGBTIQ+ en la Ruralidad, cuyos objetivos específicos son los siguientes:

- Fomentar la articulación entre organizaciones sociales, la ciudadanía y la institucionalidad para el abordaje de las violencias por razones de género en la ruralidad, desde una perspectiva diferencial y territorial.
- Estructurar colectivamente procesos corresponsables de prevención, reacción y protección frente a las violencias por razones de género que ocurren en entornos rurales.
- Identificar colectivamente factores de riesgo, barreras de acceso a la justicia y actividades a desarrollar para su superación.
- Fortalecer las capacidades ciudadanas en las zonas rurales dispersas, para la generación de ecosistemas protectores, de prevención y apoyo a las mujeres y las personas LGBTIQ+ en riesgo o víctimas de violencia por razones de género.
- Generar conocimiento y conciencia respecto a las violencias con enfoque de género abordando los riesgos, expresiones e impacto diferencial en el marco de la ruralidad.
- Brindar acompañamiento técnico e impulsar las iniciativas sociales y gremiales para la prevención de violencias por razones de género y activación de rutas para el acceso a la justicia y protección.
- Construir rutas institucionales y comunitarias de protección y atención de violencias por razones de género cuando ellas tienen lugar en la ruralidad.
- Promover la generación de redes de apoyo rurales y la adopción de medidas de autoprotección frente a las violencias por razones de género.
- Impulsar prácticas de contención emocional en casos de violencia por razones de género.

Esta iniciativa se implementa en territorios con altos índices de violencia por razones de género y alta población rural, los cuales deben alcanzar seis (6) insignias definidas por el proyecto para alcanzar el reconocimiento como municipio protector para mujeres y personas LGBTIQ+ así:

El Ministerio de Justicia y del Derecho concederá el reconocimiento como municipio protector para las mujeres y las personas LGBTIQ+, a los territorios que logren obtener las siguientes insignias:

a. Entidades inclusivas.

[1] Ibid.

Para obtener esta insignia, la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía deben cumplir con lo dispuesto en la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTIQ+ creada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

b. Funcionariado formado en género.

El Ministerio de Justicia y del Derecho verificará y asegurará que los equipos de las Comisarías de Familia cuenten con formación en género

c. Desarrollo de procesos comunitarios de generación de redes de apoyo.

El municipio deberá realizar jornadas de pedagogía comunitaria que permitan transformar imaginarios de género y desnormalizar las violencias por razones de género en la ciudadanía en general, especialmente en liderazgos comunitarios.

d. Realización de campañas de prevención de la violencia por razones de género y por prejuicio.

El municipio deberá remitir al Ministerio de Justicia y del Derecho la campaña formulada y la evidencia de haber realizado mínimo tres (3) acciones enmarcadas en la misma.

e. Comités territoriales en funcionamiento.

La Alcaldía deberá remitir el acto administrativo de conformación de los comités de cualificación y acceso a la justicia de que trata el Decreto 1710 de 2020, al igual que tres (3) actas de las reuniones mensuales del Comité.

f. Cumplimiento del plan de acción para la generación de entornos protectores.

Bajo el acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, cada municipio elabora un plan de acción para la prevención y abordaje de las violencias por razones de género y por prejuicio, y la promoción de un ecosistema protector que especialmente impacte la ruralidad.

Este plan de acción contempla la sumatoria de esfuerzos de los sectores público y privado, de las organizaciones y de otros liderazgos ciudadanos.

Para la obtención de esta insignia, el Ministerio de Justicia constatará que el plan de acción se haya cumplido conforme a los compromisos asumidos por los participantes del proceso.

Avances y logros.

Para el año 2023 la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el Convenio Interadministrativo Nº 976 de 2023 con la Universidad de Antioquia, en virtud del cual se seleccionaron y priorizaron veinte (20) municipios del país en tres (3) departamentos (Bolívar, Meta y Nariño). Con ellos se avanzó en:

- Levantamiento de información institucional (mapeo, identificación y análisis de información), lo que permitió conocer cómo desde las autoridades municipales se aborda la prevención, atención y protección en casos de violencia de género que tienen lugar en la ruralidad, como punto de partida para efectuar recomendaciones que permitan que la institucionalidad elimine las barreras de acceso a la justicia y a la protección que deben enfrentar

las mujeres y las personas LGBTIQ+ en zonas rurales, al igual que brindar un servicio diferencial desde la interseccionalidad.

- Fortalecimiento de las expresiones organizadas de la sociedad civil, que permitió identificar los procesos organizativos y gremiales que tienen como propósito prevenir la violencia por razones de género en la ruralidad, y efectuar gestiones para su fortalecimiento a partir de la documentación, sistematización y retroalimentación de sus experiencias.
- Un componente de entrenamiento ciudadano dirigido a generar conocimiento y conciencia respecto a las violencias con enfoque de género abordando los riesgos, expresiones e impacto diferencial de las VBG en el marco de la ruralidad.
- Un componente de estructuración participativa de un plan de acción para la generación de entornos protectores para las mujeres y personas LGBTIQ+ rurales, en cada municipio.

Como resultado de este proceso, obtuvo un trabajo articulado que vinculó a ciudadanía, organizaciones de mujeres, gremios e institucionalidad, para fortalecer el conocimiento sobre las violencias por razones de género y la incidencia en la prevención y atención de las mismas.

Así mismo, se trabajó en la conformación de redes de apoyo ciudadanas y gremiales para personas en riesgo o víctimas, y se fortaleció la manera en la que se rodea a mujeres y personas LGBTIQ+ para lograr que sus casos sean conocidos por las entidades y que tengan una auténtica respuesta conjunta que impida que el riesgo se consuma o que la violencia continúe.

En igual sentido, se dieron a conocer los esfuerzos organizacionales frente a las violencias por razones de género y se apoyó la estructuración documental de las acciones que desde esos escenarios comunitarios se vienen implementando en los territorios.

En **2024** se continuó trabajando con los municipios cubiertos por la iniciativa en 2023 y se inició el proceso en quince (15) nuevos municipios de Antioquia, Chocó, Cauca y Nariño, obteniendo los siguientes resultados:

	Insignias						
Municipio	**Entidades Inclusivas**	**Funcionariado formado en género**	**Procesos comunitarios y redes de apoyo**	**Campañas de prevención**	**Comités territoriales**	**Plan de Acción E. Protectores**	**No. insignias completadas**
Ipiales	Diagnóstico aplicado	Cumplido	Cumplido	1 de 3 campañas	Cumplido	Sin avances registrados	**3**
Consacá	Cumplido	Sin formación Inspección y Gabinete municipal	Cumplido	1 de 3 campañas	Cumplido	Sin avances registrados	**3**
Yacuanquer	Diagnóstico aplicado	Sin formación Inspección y Gabinete municipal	Cumplido	1 de 3 campañas	1 de 3 sesiones	Sin avances registrados	**1**
Samaniego	Sin avances	Sin avances	Cumplido	1 de 3 campañas	Cumplido	Sin avances registrados	**2**

	Insignias						
Municipio	**Entidades Inclusivas**	**Funcionariado formado en género**	**Procesos comunitarios y**	**Campañas de prevención**	**Comités territoriales**	**Plan de Acción E. Protectores**	**No. insignias completadas**

			redes de apoyo				
Santa Barbara	Sin avances	Sin avances	Cumplido	1 de 3 campañas	Sin avances	Sin avances registrados	**1**
Tumaco	Sin avances	Cumplido	Cumplido	1 de 3 campañas	Cumplido	Sin avances registrados	**3**
Gualmatán			Cumplido		1 de 3 sesiones		**1**
Taminango			Cumplido				**1**
Villavicencio	Diagnóstico aplicado	Sin avances	Cumplido	Cumplido	Sin avances	Sin avances registrados	**2**
Granada	Diagnóstico aplicado	Sin avances	Cumplido	Cumplido	2 de 3 sesiones	Sin avances registrados	**2**
Puerto Lopez	Diagnóstico aplicado	Sin avances	Cumplido	Sin avances	Sin avances	Sin avances registrados	**1**
Restrepo			Cumplido				**1**
Guamal			Cumplido		2 de 3 sesiones		**1**
Castilla la Nueva			Cumplido				**1**
Puerto Condordia			Cumplido				**1**
Cartagena	Diagnóstico aplicado	Sin avances	Cumplido	Sin avances	Cumplido	Sin avances registrados	**2**
Turbaco	Diagnóstico aplicado	Sin formación Inspección y Gabinete municipal	Cumplido	Sin avances	Sin avances	Sin avances registrados	**1**
María la Baja	Diagnóstico aplicado	Sin avances	Cumplido	Sin avances	Sin avances	Sin avances registrados	**1**
San Cristóbal			Cumplido				**1**
Santa Rosa del sur			Cumplido				**1**
Soplaviento			Cumplido				**1**
Apartadó	Diagnóstico aplicado	Sin formación Inspección y Gabinete municipal	Cumplido	1 de 3 campañas	Cumplido	Sin avances	**2**
Necoclí	Diagnóstico aplicado	Sin avances	Cumplido	1 de 3 campañas	Sin avances	Sin avances	**1**
Acandí	Sin avances	Sin avances	Cumplido	1 de 3 campañas	Sin avances	Sin avances	**1**
Bajo Baudó	Sin avances	Sin formación Inspección y Gabinete municipal	Cumplido	1 de 3 campañas	Sin avances	Sin avances	**1**
Bojayá	Sin avances	Sin avances	Cumplido	1 de 3 campañas	Sin avances	Sin avances	**1**
Carmen del Darién	Sin avances	Sin avances	Cumplido	1 de 3 campañas	Sin avances	Sin avances	**1**
Juradó	Sin avances	Sin avances	Cumplido	1 de 3 campañas	Sin avances	Sin avances	**1**
Quibdó	Diagnóstico aplicado	Sin formación Inspección y	Cumplido	1 de 3 campañas	Cumplido	Sin avances	**2**

		Gabinete municipal					
Unguia	Sin avances	Sin avances	Cumplido	1 de 3 campañas	Sin avances	Sin avances	**1**
Buenaventura	Diagnóstico aplicado	Sin avances	Cumplido	1 de 3 campañas	Sin avances	Sin avances	**1**
Florida	Sin avances	Cumplido	Cumplido	1 de 3 campañas	Sin avances	Sin avances	**2**
Pradera	Sin avances	Cumplido	Cumplido	1 de 3 campañas	Cumplido	Sin avances	**3**
Jamundí	Sin avances	Cumplido	Cumplido	Sin avances	Sin avances	Sin avances	**2**
Puerto Tejada	Sin avances	Cumplido	Cumplido E. France	Sin avances	Sin avances	Sin avances	**2**
Corinto	Sin avances	Cumplido	Cumplido	Sin avances	Sin avances	Sin avances	**2**
	Insignias						
Municipio	**Entidades Inclusivas**	**Funcionariado formado en género**	**Procesos comunitarios y redes de apoyo**	**Campañas de prevención**	**Comités territoriales**	**Plan de Acción E. Protectores**	**No. insignias completadas**
		E. France	E. France				
Suarez	Sin avances	Cumplido	Cumplido	Sin avances	Sin avances	Sin avances	**2**
Buenos aires	Sin avances	Cumplido	Cumplido	Sin avances	Sin avances	Sin avances	**2**

Con el ánimo de continuar impulsando la transformación territorial hacia entornos protectores en los municipios, esta cartera desplegó en 2025, una nueva contratación para continuar con la consecución de las insignias en los territorios priorizados por medio del contrato No. 618-2025 suscrito con la Unión Temporal Entornos Seguros así:

- Cumplimiento de las seis (6) insignias en los municipios que venían implementando el proceso desde 2024:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Nariño	Ipiales, Consacá, Yacuanquer, Samaniego, Santa Barbara, Tumaco, Guamatán,Taminango
Meta	Villavicencio, Granada, Puerto Lopez, Restrepo, Guamal, Castilla la nueva, Puerto Concordia
Bolívar	Cartagena,Turbaco, María la Baja, San Cristobal, Santa Rosa del Sur, Soplaviento
Antioquia	Apartadó, Necoclí
Chocó	Acandí, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darien. Juradó, Quibdó
Valle del Cauca	Buenaventura, Florida, Pradera, Jamundí
Cauca	Puerto Tejada, Corinto, Suarez, Buenos aires
TOTAL	**37**

De igual manera y atendiendo a los compromisos que sobre el particular asumió el Ministerio de Justicia y del Derecho se inició en (44) municipios adicionales la implementación del proyecto de entornos protectores para mujeres y personas LGBTIQ+ con énfasis en mujeres pertenecientes a grupos de especial protección, para quienes el riesgo de ser violentadas es superior como quiera que se trata de lideresas, defensoras de derechos humanos, buscadoras, desmovilizadas y comuneras, con énfasis en mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los siguientes municipios y con los siguientes resultados:.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Nariño	Barbacoas; Roberto Payán; Magüí Payán
Bolívar	San Basilio de Palenque; El Carmen de Bolívar; San Juan Nepomuceno; San Jacinto; Zambrano
Chocó	Sipí; Nóvita; Lloró; Cantón de San Pablo; Nuquí; Itsmina
Sucre	Ovejas; San Antonio del Palmito; Tolú Viejo; San Onofre
Putumayo	San Miguel; Puerto Asís; Orito; Valle del Guamuez; Sibundoy; Colón; Santiago
Vichada	Puerto Carreño
Guaviare	San José del Guaviare
Caquetá	San Vicente del Caguán
Norte de Santander	Tibú; La Playa
Atlántico	Malambo; Soledad
La Guajira	Maicao; Manaure; San Juan del Cesar; Uribia
Córdoba	Puerto Libertador; San José de Uré; Tierra Alta
Risaralda	Mistrató; Pueblo Rico
Quindío	Pijao
Caldas	Riosucio; Samaná

En cada uno de los municipios señalados, se adelantaron acciones como:

- Mapeo de las instituciones, organizaciones de la sociedad civil, agremiaciones y liderazgos comunitarios locales, incluidos instituciones públicas, organismos de seguridad, organizaciones no gubernamentales, formas organizativas propias de las comunidades en mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, entre otros actores clave que desempeñan un rol en la protección de derechos y acceso a la justicia, haciendo especial hincapié en aquellos cuya misionalidad tenga que ver con la promoción y protección de los derechos de mujeres y personas LGBTIQ+, lideresas y defensoras de derechos humanos, buscadoras, comuneras y desmovilizadas, con énfasis en mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Implementación de la metodología de Círculos de Colaboración para la construcción conjunta entre institucionalidad, organizaciones y actores comunitarios de un Plan de Acción territorial contra las violencias basadas en género.
- Construcción de Rutas institucionales de protección y justicia por municipio, detallando las competencias respectivas, canales de activación de las rutas cuando la violencia se presenta en la ruralidad.
- Implementación de las seis (6) insignias del proyecto con un resultado final de 486 insignias entregadas en 81 municipios de 19 departamentos alrededor del país.

En virtud de lo anterior, y observando el impacto favorable que el programa de ENTORNOS PROTECTORES para mujeres y personas LGBTIQ+ en la ruralidad ha tenido en el territorio, se estima viable continuar con el programa, en los siguientes municipios, con el fin de seguir impactando otras regiones del país donde la ausencia de entornos seguros y redes de apoyo contribuye a la normalización de la violencia y la falta de formación y sensibilización en las instituciones y las comunidades rurales perpetúa la discriminación y dificulta la garantía de derechos fundamentales. La pertinencia de este proyecto se basa en la búsqueda de reducción de las brechas históricas de exclusión para mujeres y personas LGBTIQ+, promover el liderazgo de las mujeres y personas LGBTIQ+ en el ámbito rural, y consolidar comunidades más justas, cohesionadas y libres de violencias basadas en el género.

Adicionalmente para la vigencia 2026 se consideraron otros departamentos que no habían tenido presencia en las vigencias anteriores del proyecto con la finalidad de impactar en otros territorios importantes del país y que fueron seleccionados de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Incidencia en indicadores de violencia basada en género
2. Municipios de vocación rural
3. Municipios donde no se haya implementado la estrategia de entornos protectores durante los últimos cuatro años.

Por lo anterior, se extrae el siguiente listado:

No.	Departamento	Municipio
1	Antioquia	SALGAR
2	Antioquia	TURBO
3	Arauca	ARAUCA
4	Arauca	ARAUQUITA
5	Archipiélago de San Andrés	SAN ANDRÉS
6	Archipiélago de San Andrés	PROVIDENCIA
7	Boyacá	CUBARÁ
8	Boyacá	CHITA
9	Boyacá	EL COCUY
10	Cundinamarca	VIOTÁ
11	Cundinamarca	PANDI
12	Cundinamarca	TIBACUY
13	Cundinamarca	SILVANIA
14	Vaupés	MITÚ
15	Cesar	CURUMANÍ
16	Cesar	AGUSTIN CODAZZI
17	Huila	PITALITO
18	Huila	LA PLATA
19	Huila	ISNOS
20	Putumayo	SAN FRANCISCO
21	Putumayo	PUERTO GUZMÁN
22	Santander	VELEZ
23	Santander	CONCEPCIÓN

En consecuencia, para la ejecución de las actividades en la vigencia 2026, se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del objeto del presente contrato, se deberán desplegar acciones para el desarrollo de los siguientes componentes y fases:

I. FASE Í. ALISTAMIENTO (1 mes)

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se deberá elaborar el plan de trabajo que incluya cada una de las actividades cubiertas por este proyecto, el detalle y la ruta crítica para su ejecución, las hojas de vida y soportes de las personas que conforman el equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto para aprobación del Ministerio y las responsabilidades definidas para cada integrante del equipo, y el cronograma establecido para su ejecución conforme al plazo del contrato. El cronograma deberá especificar la fecha en que se entregará cada uno de los productos previstos en este documento.

Así mismo, dentro de esta fase, se deberá adelantar la vinculación de la totalidad del equipo de trabajo mínimo solicitado en esta ficha técnica.

Durante la ejecución de esta fase, el contratista deberá desarrollar un encuentro virtual en la plataforma Teams o la que estime el contratista, que garantice el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la siguiente descripción esto es como mínimo, grabación, transcripción, listado de asistencia, chat y en general que permita desarrollar el encuentro con la mejor conectividad y sin inconvenientes, al que se convocará a los alcaldes y alcaldesas de los municipios cubiertos por el proyecto, en el que se presentará la estrategia de entornos protectores para mujeres y personas LGBTIQ+ en la ruralidad, su objetivo, metodología, tiempos de ejecución, insignias a alcanzar para el otorgamiento del sello de entorno protector y requisitos para ello, conforme a la información suministrada por el MJD. Así mismo, se abordará desde la normativa y la doctrina, la importancia del trabajo municipal en la prevención y atención de las violencias por razones de género y, desde una perspectiva diferencial, cuáles son las violencias, prejuicios y barreras de acceso a la justicia que mujeres y personas LGBTIQ+ enfrentan en la ruralidad.

Para el efecto, el contratista deberá efectuar la convocatoria y la confirmación de asistencia de acuerdo con las precisiones que remita la supervisión del contrato sobre el alcance y cantidad de convocados, donde debe verificarse la participación de personas provenientes de todos los municipios señalados en la presente ficha, contemplando personas que integren el gobierno territorial y comunidades relevantes.

En caso de que no se logre la participación de la totalidad de municipios priorizados, el contratista deberá llevar a cabo la cantidad necesaria de encuentros virtuales que evidencien la participación requerida, abarcando todos los municipios.

De ese espacio se deberá presentar un informe que como mínimo contenga:

- Evidencias de la convocatoria.
- Listado de asistencia de los participantes con identificación detalladas del municipio desde el cual participan.
- Reporte de la realización del encuentro virtual: actas y transcripción del evento.
- Grabación del / los encuentros virtuales: registro audiovisual y fotográfico.

Así mismo, durante la ejecución de esta fase se determinarán el detalle y adaptación de la ejecución de las acciones a iniciar en los municipios y al finalizar la fase el contratista deberá contar con la revisión y aprobación de los entregables requeridos para esta fase, por parte de la supervisión del contrato.

Nota 1: En el evento en que se presente alguna situación de seguridad que imposibilite el traslado del equipo técnico del CONTRATISTA a alguno de los municipios acordados, se deberán presentar las correspondientes evidencias al MJD dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al suceso y se establecerá un plan de contingencia de seguridad para ser adoptado según el contexto del territorio para ser objeto de cumplimiento por parte del contratista y como última opción, se sugerirá una alternativa de municipio que cumpla con las características establecidas para la selección inicial del listado anterior, esta sugerencia será presentada por el contratista, para ser aprobada posteriormente por la supervisión. Sin que ello implique un costo adicional para el MJD.

Nota 2: Teniendo en cuenta la cantidad de municipios inicialmente estimados, las prioridades, las necesidades y la disponibilidad de recursos para la ejecución, el MJD a través de la supervisión del contrato, podrá solicitar la inclusión, eliminación o reemplazo de los municipios anteriormente señalados (del listado contenido en el cuadro anterior), reconociendo en todo caso (adición, reemplazo o sustracción), el valor unitario estimado por el contratista para la ejecución de las actividades en cada municipio, en su oferta económica. En todo caso, y en el evento que proceda la activación de esta medida de contingencia las insignias y actividades a ejecutar en el nuevo municipio se deberán evaluar dentro del plazo de ejecución disponible del contrato y se reconocerá únicamente las insignias efectivamente implementadas.

FASE II. IDENTIFICACIÓN DEL CONTEXTO MUNICIPAL (1 mes)

Durante esta fase, se llevarán a cabo diversas acciones enfocadas al levantamiento y análisis de información clave sobre el contexto institucional, social y territorial de los treinta y dos (32) municipios priorizados del listado anterior y los que llegaren a incluirse o reemplazarse en el término de la fase de alistamiento. La identificación del contexto municipal, es esencial para garantizar que el diseño y la implementación de las actividades se adapten a las realidades locales.

- **Mapeo y levantamiento de información local.**

En cada uno de los municipios priorizados, se llevará a cabo un mapeo exhaustivo de las instituciones, organizaciones de la sociedad civil, agremiaciones y liderazgos comunitarios locales, relevantes para el proyecto. Esto incluirá instituciones públicas, organismos de seguridad, organizaciones no gubernamentales, formas organizativas propias de las comunidades de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, buscadoras, comuneras y desmovilizadas , entre otros actores clave que desempeñan un rol en la protección de derechos y acceso a la justicia, haciendo especial hincapié en aquellos cuya misionalidad tenga que ver con la promoción y protección de los derechos de mujeres y personas LGBTIQ+, lideresas y defensoras de derechos humanos, buscadoras, comuneras y desmovilizadas,. Así mismo, será necesario determinar los actores institucionales con competencias asociadas a la prevención y atención de casos de violencia por razones de género (justicia, educación, salud, protección) y aquellos relacionados con el abordaje diferencial de violencias contra mujeres y personas LGBTIQ+ lideresas y defensoras de derechos humanos, buscadoras, comuneras y desmovilizadas.

Como resultado de este ejercicio, se entregará por cada uno de los treinta y dos (32) municipios y los que llegaren a incluirse o reemplazarse en el curso de la ejecución, un documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida.

- **Elaboración colaborativa de los planes de acción para cada municipio.**

El contratista deberá implementar una metodología participativa que permitirá la identificación de barreras de acceso a la justicia para mujeres y personas LGBTIQ+, y en especial en aquellas que ejercen roles de lideresas y defensoras de derechos humanos, buscadoras, comuneras y desmovilizadas. A través de este ejercicio se deberá lograr la identificación

de barreras y propuesta de soluciones, teniendo presente la concurrencia y la corresponsabilidad frente al tema. El plan de acción debe cobijar actividades específicas, objetivos claros, responsables y cronogramas de implementación.

En cada municipio, se deberán desarrollar dos espacios colectivos con la participación de mínimo veinte (20) personas delegadas proporcionalmente por parte de la institucionalidad competente en la materia, las organizaciones sociales (incluyendo formas organizativas propias de las comunidades étnicas) y los liderazgos comunitarios rurales, siendo esencial la participación de lideresas y defensoras de derechos humanos, buscadoras, comuneras y desmovilizadas

Estos espacios se ceñirán a la metodología que deberá ser aprobada por el Ministerio, que debe contemplar como mínimo:

- Mecanismos y tiempos de convocatoria (El contratista deberá presentar ante el Ministerio la base de datos propuesta a convocar)
- Confirmación de asistencia
- Marco metodológico de las actividades a desarrollar incluyendo tiempos, instrumentos y estrategias de trabajo.

Para el buen éxito de este proceso, el contratista deberá garantizar la convocatoria, confirmación de asistencia, lugar adecuado según las condiciones territoriales, refrigerio para los asistentes (sólido y bebida), y estación de café. Cada espacio tendrá una duración de mínimo cuatro (4) horas.

El contratista deberá asumir el costo de desplazamiento hasta y desde la cabecera municipal (transporte) hasta un punto de encuentro, para quienes viven en zonas rurales. Así mismo, deberá garantizar que el espacio en el que se lleve a cabo cada taller cuente con las condiciones logísticas necesarias para desarrollar la actividad, respetando las necesidades de iluminación, ventilación y seguridad requeridas para adelantar con éxito el proceso.

En todo caso y teniendo en cuenta que los temas a discutir pueden resultar bastante sensibles, se asegurará que cada espacio sea seguro y confiable para las mujeres y personas LGBTIQ y que en ellos se realicen compromisos de confidencial respecto de la información que se exponga

Espacio 1.

Se procederá a la elaboración participativa de una propuesta para impulsar la transformación hacia mejores procesos y hacia la articulación de acciones de prevención y de reacción que permitan la generación de entornos protectores para las mujeres y personas LGBTIQ+ en contextos rurales, con especial énfasis sin limitarse únicamente, en lideresas, defensoras de derechos humanos, buscadoras y mujeres desmovilizadas o excombatientes.

Para el efecto, se implementará la metodología de círculos de colaboración con institucionalidad, organizaciones sociales, gremios, sociedad civil y demás actores territoriales que se consideren relevantes, la cual es una herramienta que fomenta la inclusión y la participación, cuyo objetivo es generar alternativas con relación a problemas o transformación de escenarios detectados. Esta metodología permite la interacción colaborativa y coordinada de personas, organizaciones e instituciones, impulsando una transformación social y territorial, orientada a la acción y enfocada en la creación de espacios seguros y protectores para mujeres y personas LGBTIQ+ en la ruralidad.

Allí se deben identificar:

a. las necesidades territoriales reflexionando sobre los desafíos identificados anteriormente, junto con las opiniones, conclusiones y perspectivas compartidas durante la implementación de la metodología.

b. Una vez identificado lo descrito, se deberán planificar las acciones colectivas, esto implica definir acciones concretas que trabajen directamente en la superación de las necesidades y determinar los recursos y actores necesarios para su ejecución.

Como resultado de este espacio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la fase se deberá entregar al Ministerio de Justicia un informe que como mínimo contenga:

Asistentes.

- Registro fotográfico
- Priorización y análisis de los problemas seleccionados (estructura, origen y consecuencias)
- Alternativas de solución para cada problema y metodología del desarrollo del espacio.
- Anexar metodología previamente validada por la supervisión

Espacio 2.

Se deberá estructurar de manera participativa y consensuada, una ruta para la generación de espacios protectores para las mujeres y personas LGBTIQ+ rurales, en especial lideresas, defensoras de derechos humanos, buscadoras y desmovilizadas.

Esta ruta como mínimo, deberá incluir:

- Barreras identificadas, medidas y actividades a desarrollar para su eliminación, responsables institucionales y ciudadanos, y cronograma para su ejecución.
- Ruta institucional de protección y justicia en cada municipio, detallando las competencias respectivas, canales de activación de las rutas cuando la violencia se presenta en la ruralidad.
- Ruta de articulación ciudadana, gremial e interinstitucional para la prevención, activación de rutas de justicia y protección en casos de riesgo o de violencias de género en la ruralidad. Esta ruta debe contener acciones a desplegar, roles, responsables y el paso a paso que debe seguirse cuando se conozca de un caso de violencia de género en la ruralidad.

La ruta deberá constar en un documento pedagógico, diagramado y de lectura fácil, que será socializado con quienes han participado en el proceso.

Además de la ruta, se deberá entregar en la misma temporalidad y domicilio un informe que como mínimo contenga:

- Registro de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Registro de audio y video

FASE III. IMPLEMENTACIÓN DE INSIGNIAS (4 meses).

INSIGNIA A: ENTIDADES INCLUSIVAS.

Para obtener esta insignia, la Comisaría de Familia debe cumplir con lo dispuesto en la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTIQ+ creada por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Para la validación del cumplimiento del requisito, se desarrollará la siguiente metodología empleando los instrumentos que serán entregados por el Ministerio de Justicia y del Derecho:

- **Diagnóstico acerca de la prestación de servicios a mujeres y personas LGBTIQ+, especialmente de casos de violencia contra lideresas, defensoras de derechos humanos, mujeres buscadoras y desmovilizadas.** El contratista deberá, atendiendo al cronograma de visitas presentado, realizar la visita a cada Comisaría de Familia y aplicar el instrumento electrónico de diagnóstico (documento Excel) que será suministrado por el MJD, en el cual deberá consignar de manera minuciosa cada aspecto que resulte relevante respecto al servicio diferencial ofertado, la infraestructura con enfoque de género y la cualificación del equipo comisarial en la materia.

- **Elaboración de plan de mejoramiento.** Conforme al resultado de la aplicación del diagnóstico, el contratista deberá acordar con cada Comisario o Comisaria de Familia el plan de mejoramiento a satisfacer para asegurar la transformación del servicio hacia la implementación del enfoque de género. Este plan de trabajo deberá contener como mínimo las actividades a realizar, el responsable de la actividad y la fecha en la que la actividad estará ejecutada a satisfacción. El contratista elaborará un informe de la visita realizada a cada Comisaría de Familia, y elaborará los oficios remitiendo el mismo y el plan de mejoramiento acordado, a cada alcalde o alcaldesa haciendo énfasis en los aspectos que de manera directa debe atender la autoridad municipal.

- **Acompañamiento técnico especializado para cumplir con el plan de mejoramiento.** El contratista dispondrá de un equipo que acompañará a la Comisaría de Familia en la realización de las acciones transformadoras que estén plasmadas en el plan de mejoramiento, y verificará que las mismas se realicen de manera idónea para asegurar el servicio con enfoque de género. En el marco de esta acción, dará recomendaciones acerca de la manera en que se deben implementar las acciones de mejora, se reunirá virtualmente con las personas responsables para atender inquietudes y analizar propuestas, revisará, aprobará o solicitará modificaciones a las actividades que se requieren para implementar el plan de mejoramiento, revisará la documentación que se derive de esas acciones e ilustrará acerca de cambios que se requieran o dará su aval al trabajo efectuado.

- **Evaluación de cierre.** El contratista verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y otorgará la calificación definitiva a cada Comisaría de Familia. Los municipios en los cuales la Comisaría de Familia obtenga una calificación superior a 4.2 en el cumplimiento de la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTIQ+, obtendrán la insignia respectiva.

 El contratista deberá crear para cada municipio, una carpeta digital que como mínimo contenga:

 a. Cronograma de visitas a Comisarías de Familia.
 b. Diagnóstico.
 c. Plan de mejoramiento.
 d. Oficios dirigidos a cada alcalde y alcaldesa.
 e. Trazabilidad de cumplimiento del plan de mejoramiento y acompañamiento técnico efectuado. f. Evaluación de cierre.

Nota 1. En el evento en que se presente alguna situación de seguridad que imposibilite el traslado del equipo técnico del CONTRATISTA a alguno de los municipios acordados, se deberán presentar las correspondientes evidencias al MJD dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al suceso, y se establecerá un plan de contingencia de seguridad para ser adoptado según el contexto del territorio para ser objeto de cumplimiento por parte del contratista y como última opción, se sugerirá una alternativa de municipio que cumpla con las características establecidas para la selección inicial del listado anterior, esta sugerencia será presentada por el contratista, para ser aprobada posteriormente por la supervisión. Sin que ello implique un costo adicional para el MJD.

Nota 2: Teniendo en cuenta la cantidad de municipios inicialmente estimados, las prioridades, las necesidades y la disponibilidad de recursos para la ejecución, el MJD a través de la supervisión del contrato, podrá solicitar la inclusión, eliminación o reemplazo de los municipios anteriormente señalados (del listado contenido en el cuadro anterior), reconociendo en todo caso (adición, reemplazo o sustracción), el valor unitario estimado por el contratista para la ejecución de las actividades en cada municipio, en su oferta económica. En todo caso, y en el evento que proceda la activación de esta medida de contingencia las insignias y actividades a ejecutar en el nuevo municipio se deberán evaluar dentro del plazo de ejecución disponible del contrato y se reconocerá únicamente las insignias efectivamente implementadas.

INSIGNIA B: FUNCIONARIADO FORMADO EN GÉNERO, CON ÉNFASIS EN LIDERESAS, DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, BUSCADORES Y DESMOVILIZADAS

El contratista garantizará el cumplimiento de las siguientes condiciones generales para el cumplimiento de esta actividad para garantizar que el equipo comisarial de los municipios y personal competente del gabinete municipal contemplados en este componente, cuenten con la formación exigida:

- ✓ Proceso de formación presencial en cada uno de los municipios requeridos para este componente o los que resulten de la ejecución.
- ✓ La duración de cada actividad de formación tendrá una duración de veinte (20) horas
- ✓ No se exige un número mínimo ni máximo de participantes por municipio teniendo en cuenta que el número de funcionarios que componen y se encuentran disponibles en las comisarías y el gabinete ministerial, puede variar en cada municipio.
- ✓ Las personas formadas en la totalidad del proyecto deben ser de 320 a 520 personas en total (10 mínimo en cada municipio).
- ✓ Los contenidos, la presentación, el desarrollo e implementación a cargo del contratista, deberá realizarse, conforme a la siguiente estructura:

i. Género y sexo. Contexto general (2 horas).

- Marco conceptual sobre las categorías de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, y las subcategorías derivadas.
- Enfoque de género.
- Prejuicios, estereotipos y roles de género.

ii. Violencias por razones de género y por prejuicio (2 horas).

Como mínimo se deberán abordar la violencia física, sexual, económica, patrimonial, sicológica, institucional y vicaria, desde una perspectiva diferencial que resalte los riesgos, expresiones e impacto cuando ellas ocurren contra lideresas, defensoras, mujeres buscadoras y desmovilizadas, debido a las especiales condiciones diferenciales que se pueden reflejar en estas comunidades étnicas.

Para el abordaje de este eje temático, se tendrá en cuenta el siguiente material, sin perjuicio de los aportes propios que realice el contratista:

Cartilla género https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%c3%a9nero%20final%20%282%29.pdf

Programa de formación para la prevención y atención de víctimas de violencias de género - Minjusticia, COMJIB https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/cartilla%20diagramacion%20ESTUDIANTES_%20INTERACTIVO.pdf

Documento de Línea Técnica para la Prevención de la VBG y la VIF para los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Documento_Li%cc%81nea_Te%cc%81cnica_V F.pdf

Violencias económica, sicológica y patrimonial. Para abordar este ítem, se tendrá en cuenta el documento "*La labor de las comisarías de familia en los supuestos de violencia psicológica, económica y patrimonial*" -Minjusticia Eurosocial-. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/HERRAMIENTA_85-Lalabor-de-las-comisarias-de-familia%20FINAL.pdf

Mecanismos alternativos para la construcción de paz, Guía básica para Consejos Comunitarios: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/fortalecimiento-etnico/Documents/Documentos/Cartilla%20di%c3%a1logos%20final%20PAC%c3%8dFICO%20NARI%c3%91ENSE.pdf ?csf=1&e=RFaLTo

Cartilla Género: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20(2).pdf

iii. Derechos de las personas LGBTIQ+ (2 horas).

Para abordar este ítem, se tendrá en cuenta el documento Consúltele al Experto: LGBTIQ+.

Dentro de esta temática el contratista deberá tener en cuenta las especiales condiciones diferenciales de cada uno de los grupos de mujeres lideresas, defensoras de derechos humanos, mujeres buscadoras y desmovilizadas.

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cons%c3%baltele%20al%20experto - version%20online-2.pdf

iv. Lideresas y defensoras de derechos humanos, mujeres rurales, buscadoras y comunales y violencias y riesgos diferenciales que enfrentan (8 horas).

El contratista puede apoyarse en el texto Violencias diferenciales que enfrentan las lideresas y defensoras de DDHH. Para abordar este ítem, se tendrán en cuenta las cartillas elaboradas por el MJD sobre 1) Lideresas y defensoras de Derechos Humanos y 2) Mujeres buscadoras, comunales y desmovilizadas

v. Rutas para el acceso a protección y justicia en casos de violencias por razones de género y por prejuicio. (2 horas)

El contratista deberá abordar las rutas y el propósito de su activación, según competa. De igual manera, abordará las rutas y figuras de protección especiales cuando se trate de violencias contra lideresas y defensoras de derechos humanos, mujeres rurales, buscadoras y comunales.

Este acápite debe abordar las competencias y trámite ante la Unidad Nacional de Protección (UNP) y ante las demás las entidades que hacen parte del Programa de Protección, así como el CERREM de mujeres.

vi. Lineamientos Técnicos de atención inclusiva (4 horas).

Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTIQ+. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Documento%20Criterios%20de%20Justicia%20I nclusiva.pdf

Protocolo de atención a mujeres rurales para el acceso a la justicia y a la tierra. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/COLOMBIA%20Protocolo%20VF.pdf

Violencia institucional (análisis jurisprudencial).

Cartilla de género: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20(2).pdf

El contratista deberá garantizar como mínimo, las siguientes pautas logísticas:

Convocatoria. Diseñar la propuesta de material de difusión virtual y la convocatoria que se remitirá a cada territorio. El contratista deberá llevar a cabo la inscripción de las personas que participarán en el proyecto, la confirmación de las personas inscritas en cada sesión, el registro de asistencia y la realización de estrategias para garantizar la continuidad de los asistentes y contrarrestar la deserción.

En el evento en que la inscripción supere el número de personas a formar, se dará prelación a Comisarios y Comisarias de Familia.

Se garantizará que, en cada municipio, el lugar cuente con las condiciones mínimas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, esto es, un salón con capacidad mínima para veinte (20) personas¸ sillas individuales con apoya brazo para toma de apuntes, o en su lugar, sillas y mesas que permitan la acomodación de los participantes.

Refrigerio. Se hará entrega de refrigerio (bebida y snack sólido) a cada uno de los participantes, en cada sesión de entrenamiento que tenga una duración mínima de cuatro (4) horas.

Certificado. Se deberá diseñar el certificado de asistencia del proceso, el cual será entregado a quienes hayan participado en el 80% de la intensidad horaria de los talleres. El Ministerio de Justicia y del Derecho informará al contratista, con posterioridad a la firma del contrato, qué funcionario del MJD será quien firme dicho certificado.

Entrega de material. El contratista deberá realizar a través de correo electrónico, la transferencia de herramientas pedagógicas, metodológicas y de difusión relacionadas con enfoque de género, discapacidad, no discriminación y respeto de los derechos de las mujeres y las personas con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD).

El material a entregar es el siguiente:

- Afiches sobre atención inclusiva a Mujeres, a Personas LGBTIQ+, a Lideresas, a Mujeres Rurales y a Personas con Discapacidad.
- Protocolo de Atención a las Personas con Discapacidad.
- Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTIQ+.
- Consúltele al Experto: Personas con Experiencia de Vida Trans.
- Consúltele al Experto: Derechos de las Personas LGBTIQ+.
- Consúltele al Experto: Capacidad Legal de las Personas con Discapacidad
- Guía de Formalización de Acuerdos de Apoyo y Directivas Anticipadas
- Guía de Atención a Población Sorda
- Cartilla: Sistemas de Justicia Ancestral Propia y de Resolución de Conflictos en las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Este material se encuentra disponible en el subsitio web Tejiendo Justicia, del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Adicionalmente, se entregará a los participantes la colección de podcasts, piezas gráficas, reels y piezas radiales sobre género y discapacidad, la cual será suministrada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El contratista deberá entregar un informe del entrenamiento realizado, en el que deberá abordar cuál fue el proceso de convocatoria e inscripción, la asistencia, las evidencias fotográficas, los resultados del proceso y la evaluación de satisfacción de los participantes. El informe deberá estar acompañado de los listados de asistencia respectivos.

INSIGNIA C: DESARROLLO DE PROCESOS COMUNITARIOS DE GENERACIÓN DE REDES DE APOYO.

El contratista deberá realizar jornadas de pedagogía comunitaria con una intensidad de (12) horas en cada municipio, a través de las cuales se aborden los siguientes temas:

- Violencias por razones de género y por prejuicio (1 hora).
- Rutas para acceder a la justicia, incluyendo rutas para lideresas, defensoras de derechos humanos, mujeres buscadoras y desmovilizadas (1 hora).
- Fortalecimiento de los liderazgos femeninos y las organizaciones de lideresas y defensoras de derechos humanos, como estrategia para reducir las vulnerabilidades a las que se hayan expuestas a causa de la labor que desempeñan (2 horas)
- Incremento de las capacidades de acción y el desarrollo de herramientas para la gestión del riesgo de lideresas, defensoras de derechos humanos, mujeres buscadoras y desmovilizadas (1 hora)
- Acción sin daño y sin revictimización (1 hora).
- Eliminación del machismo. (1 horas)
- Pautas de primeros auxilios psico-emocionales. (1 hora)
- Generación y responsabilidad de las redes de apoyo. (1 hora)
- Medidas y rutas de protección (1 hora).
- Reconocimiento de la labor realizada por mujeres defensoras de derechos humanos (2 horas).

Este proceso se desarrollará de manera presencial en cada municipio, dirigido a un número total de 320 a 520 personas (10 mínimo en cada municipio)

Así mismo, el contratista deberá diseñar un Kit Pedagógico que será entregado a cada participante del proceso, que como mínimo abordará de manera integral y a través de infografías, cada una de las temáticas relacionadas con el proceso formativo

El contratista deberá garantizar como mínimo, las siguientes pautas logísticas:

Convocatoria. Diseñar la propuesta de material de difusión virtual y la convocatoria que se remitirá a cada territorio. El contratista deberá llevar a cabo la inscripción de las personas que participarán en el proyecto, la confirmación de las personas inscritas en cada sesión, el registro de asistencia y la realización de estrategias para garantizar la continuidad de los asistentes y contrarrestar la deserción.

En el evento en que la inscripción supere el número de personas a formar, se dará prelación a líderes y lideresas comunitarias.

Se garantizará que, en cada municipio, el lugar cuente con las condiciones mínimas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, esto es, un salón con capacidad mínima para veinte (20) personas¸ sillas individuales con apoya brazo para toma de apuntes, o en su lugar, sillas y mesas que permitan la acomodación de los participantes.

El contratista deberá asumir el costo de desplazamiento desde y hasta la cabecera municipal (transporte) a un punto de encuentro, para quienes viven en zonas rurales.

Refrigerio. Se hará entrega de refrigerio (bebida y snack sólido) a cada uno de los participantes, en cada sesión de entrenamiento que tenga una duración mínima de cuatro (4) horas.

Certificado. Se deberá diseñar el certificado de asistencia del proceso, el cual será entregado a quienes hayan participado en el 80% de la intensidad horaria de los talleres. El Ministerio de Justicia y del Derecho informará al contratista, con posterioridad a la firma del contrato, qué funcionario del MJD será quien firme dicho certificado.

Entrega de material. El contratista deberá entregar a cada participante, el kit pedagógico entregado por el MJD, de acuerdo con las temáticas señaladas al inicio de esta insignia y aprobado por la supervisión del Ministerio.

Adicionalmente, se entregará a los participantes la colección de podcasts, piezas gráficas, reels y piezas radiales sobre género y discapacidad, la cual será suministrada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El contratista deberá entregar un informe del entrenamiento realizado, en el que deberá abordar cuál fue el proceso de convocatoria e inscripción, la asistencia, las evidencias fotográficas, los resultados del proceso y la evaluación de satisfacción de los participantes. El informe deberá estar acompañado de los listados de asistencia respectivos.

INSIGNIA D: REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO Y POR PREJUICIO.

El contratista deberá desplegar mínimo tres campañas comunicacionales sobre violencias por razones de género y por prejuicio en cada municipio, que incorporen la visibilización de la importancia de las lideresas, defensoras, mujeres buscadoras y desmovilizadas. Para el efecto, podrá buscar alianzas estratégicas con emisoras comunitarias para transmitir las piezas radiales entregadas por el MJD, diseñar, distribuir y ubicar piezas gráficas en lugares estratégicos de alta circulación o desarrollar iniciativas culturales ligadas al propósito de la insignia.

El contratista presentará su propuesta al MJD para su validación. De igual manera, deberá entregar un informe que contenga las evidencias de la realización de las tres campañas.

INSIGNIA E: COMITÉS TERRITORIALES EN FUNCIONAMIENTO.

El contratista brindará asistencia técnica al Comité Territorial de Cualificación y Acceso a la Justicia al que hace referencia el decreto 1710 de 2020, acerca de los protocolos y procedimientos propios de esa instancia que han sido definidos por la instancia nacional de coordinación del Mecanismo Articulador para el Abordaje de las Violencias por Razones de Género. En igual sentido, promoverá que el municipio sesiones de manera constante, y remitirá las actas de las reuniones mensuales del Comité que se requieran para satisfacer la insignia, de acuerdo con la siguiente información:

El contratista deberá entregar un informe en el que se encuentre el balance de acciones desarrolladas en cada municipio, junto a las evidencias, incluyendo las actas de las sesiones del comité territorial, y reportará qué territorios han satisfecho el requisito para obtener la insignia respectiva. Adicionalmente, deberá tener en cuenta todas las precisiones y solicitudes que realice el MJD respecto a los temas a ser priorizados y tratados dentro del Comité.

INSIGNIA F: CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES.

El Ministerio de Justicia y del Derecho entregará al contratista el plan de acción para la prevención y abordaje de las violencias por razones de género y por prejuicio y la promoción de un entorno protector para las mujeres y las personas LGBTIQ+ en la ruralidad en especial lideresas, defensoras de derechos humanos, mujeres buscadoras y desmovilizadas, que fuera elaborado de manera concurrente por la institucionalidad, la ciudadanía, los liderazgos territoriales y las agremiaciones en cada municipio.

El contratista hará seguimiento mensual y brindará acompañamiento al cumplimiento del plan de acción. A su vez, desplegará las acciones de incidencia territorial que sean necesarias para su satisfacción.

Al finalizar el proyecto, el contratista deberá entregar un informe de cumplimiento del plan de acción en cada municipio, con las respectivas evidencias.

ACTIVIDADES TRANSVERSALES A TODAS LAS FASES

El contratista, con el fin de facilitar el seguimiento periódico del cumplimiento de sus obligaciones, deberá generar los siguientes documentos, que serán cargados en la respectiva carpeta de entregables del contratista así:

- Informes mensuales de avance de ejecución y cumplimiento de obligaciones (técnica, administrativa y financiera)
- Informe final de ejecución que consolide las lecciones aprendidas, recomendaciones y estadísticas generales de resultados, con las conclusiones correspondientes.

El contratista acreditará el cumplimiento de las acciones establecidas en cada una de las fases del proyecto, el cumplimiento de las acciones de cada una de las insignias, los municipios que cumplan obtendrán el reconocimiento respectivo, el cual será entregado mediante comunicación oficial por parte del MJD, esto deberá acordarse de acuerdo con la metodología que se proponga previa aprobación del supervisor.

Comité Técnico

Así mismo las partes conformarán un Comité Técnico, integrado por dos representantes del contratista y tres representantes del Ministerio de Justicia y del Derecho que tendrá como funciones las siguientes:

a. Realizar la revisión y las recomendaciones sobre las actividades en cada uno de los municipios
b. Realizar la revisión y las recomendaciones sobre el desarrollo de las obligaciones del contratista, junto con las evidencias respectivas, de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma aprobado por el Ministerio.
c. Recomendar las acciones pertinentes frente al despliegue de actividades interrumpidas en el territorio con ocasión a hechos por caso fortuito, fuerza mayor o hechos de terceros.
d. Recomendar las acciones de mejora durante la ejecución para mitigar retrasos en el cumplimiento de las actividades.
e. Recomendar y justificar eventuales modificaciones a las condiciones del acuerdo contractual.
f. Designar la secretaría técnica del comité quien se encargará de la proyección de las actas de cada sesión, aprobación de las mismas y archivo del Comité Técnico durante toda la ejecución del contrato y hará entrega del mismo con el informe final del contrato.
g. Dar cumplimiento a los compromisos que se pacten dentro de las sesiones del Comité.

ENTREGABLES Y CRONOGRAMA

Fase	Tiempo	Entregables
Alistamiento	1 mes	- Documento de cronograma y plan de trabajo con asignación de responsabilidades e identificación de ruta crítica de ejecución, de conformidad con las especificaciones técnicas. - Informe de encuentro virtual con autoridades locales socializando el proyecto de entornos protectores para mujeres y personas LGBTIQ+ en la ruralidad, donde se especifique y describan todas las fases del proyecto, que incluya listados de asistencia, evidencias fotográficas, registro de audio y video, y recomendaciones y conclusiones para el desarrollo del espacio virtual.
Fase de identificación del contexto municipal	1,5 mes	- Documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida en el mapeo de los municipios donde se implementará el programa de entornos protectores para la vigencia en cumplimiento de la descripción de la ficha de condiciones técnicas. - Informe del desarrollo de cada uno de los espacios llevados a cabo para la elaboración colaborativa de los planes de acción en cada municipio junto con el reporte de observaciones, recomendaciones y conclusiones para la adopción durante la etapa de implementación, rutas pedagógicas a implementar por cada municipio, las evidencias fotográficas, registro de audio y video y listas de asistencia de los espacios.
Fase de Implementación de insignias	3,5 meses	**a. Entidades inclusivas.** • Informe detallado por municipio que contenga cada una como mínimo la carpeta digital con lo siguiente: • Cronograma de visitas a Comisarías de Familia. • Matriz diagnóstica por municipio. • Plan de mejoramiento. • Oficios dirigidos a cada alcalde y alcaldesa. • Trazabilidad de cumplimiento del plan de mejoramiento y acompañamiento técnico efectuado.

		• Tablero de control en el que, en tiempo real, se deberá consignar el avance de cada municipio en la obtención de cada una de las insignias • Evaluación de cierre de la fase de implementación de insignias. **b. Funcionariado formado en género** • Informe del entrenamiento realizado en cada uno de los municipios, junto con el Texto Violencias diferenciales que enfrentan las lideresas y defensoras de DDHH, los listados de asistencia, evidencias fotográficas, registro de video y audio, recomendaciones y conclusiones de cada uno de los espacios que permita adoptar mejores prácticas en la implementación del programa y certificados de formación para cada uno de los asistentes del programa en cada uno de los municipios, de la formación impartida. **c. Desarrollo de procesos comunitarios de generación de redes de apoyo.** • Informe del entrenamiento realizado en cada uno de los municipios, junto con los listados de asistencia, evidencias fotográficas, registro de video y audio, recomendaciones y conclusiones de cada uno de los espacios que permita adoptar mejores prácticas en la implementación del programa, kit pedagógico virtual, Cartilla virtual sobre mujeres buscadoras, comunales y desmovilizadas y certificados de formación para cada uno de los asistentes del proceso comunitario de generación de redes de apoyo, en cada uno de los municipios. **d. Realización de campañas de prevención de la violencia por razones de género y por prejuicio.** • Documento de diseño y creación de tres (3) campañas para ser aplicado en todos los municipios. • Informe de ejecución de las tres (3) campañas en cada municipio, que contenga las evidencias de la realización, registro fotográfico, audio y video y asistencias. **e. Comités territoriales en funcionamiento.** • Informe del balance de las acciones desarrolladas respecto a los comités territoriales en cada municipio, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, junto con evidencias fotográficas, registro de video y audio, entre otras que apliquen, recomendaciones y conclusiones de cada uno de los espacios que permita adoptar mejores prácticas en la implementación del programa. **f. Cumplimiento del plan de acción para la generación de entornos protectores.** • Informe de cumplimiento del plan de acción elaborado de forma colaborativa, por cada municipio, junto con los listados de asistencia, evidencias fotográficas, registro de video y audio, recomendaciones y

		conclusiones de cada uno de los espacios que permita adoptar mejores prácticas en la implementación del programa.

El siguiente cronograma es estimado y deberá ajustar al plazo de ejecución:

FASE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1. Fase de Alistamiento (1 mes)						
2. Fase de identificación de contexto territorial (1,5 mes)						
3. Fase de implementación de insignias (3,5 meses)						

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.

El equipo estará conformado como mínimo, por las siguientes personas:

Rol	Perfil	Cantidad y % de dedicación	Labor a desempeñar
Coordinación del proyecto	Profesional en Administración Pública, administración de empresas, economía, antropología, sociología, ciencia política, trabajo social, y/o derecho. Posgrado en áreas relacionadas con gerencia de proyectos y/o gestión de proyectos. Experiencia mínima de 3 años en coordinación de proyectos	Uno (1) Dedicación: 100%	Interlocutar con el MJD y coordinar el equipo implementador. Asegurar el cumplimiento del plan de trabajo y la calidad de los entregables e implementar las medidas correctivas a fin de garantizar las metas del proyecto. Encargado/a de la dirección y coordinación del equipo de trabajo, la implementación de la estrategia y la toma de decisiones estratégicas del Observatorio.
Profesional experto.	Profesional en Trabajo Social, Psicología, Antropología, Derecho. Posgrado en derechos humanos o género Experiencia mínima de tres (3) años en proyectos de género. Debe estar domiciliado en el departamento de ejecución del proyecto. **Nota:** El contratista deberá garantizar dentro de la cantidad de profesionales, como mínimo (3) profesionales expertos en género en las regiones con mayor	Diecinueve (19) distribuidos de la siguiente manera: 1 Nariño 1 Antioquia 1 Arauca 1 San Andrés 2 Boyacá 2 Cundinamarca 1 Vaupés 1 Guainía 1 Magdalena 1 Cesar 2 Tolima y Huila 2 Santander 1 Putumayo	Acompañar la elaboración del material. Acompañar el proceso para la obtención de las insignias. Aprobar la metodología de los talleres de las insignias 2 y 3

	incidencia étnica, con experiencia de tres (3) años en población étnica.	2 Que serán apoyo a nivel nacional Dedicación: 100%	
Coordinación Territorial	Profesional en Ciencia Política, Derecho, Sociología, Trabajo Social, Psicología o Antropología con postgrado en estudios de género, derechos humanos. Experiencia de dos (2) años en proyectos relacionados con mujeres, género o VBG. Debe estar domiciliado en las regiones de ejecución del proyecto	9 coordinadoras 1 Antioquia 1 Arauca y Santander 1 San Andrés 1 Boyacá 1 Cundinamarca 1 Vaupés y Guainía 1 Magdalena y Cesar 1 Tolima y Huila 1 Putumayo y Nariño Dedicación: 100%	Coordinar a las personas que trabajan en los territorios así como orientar, dar lineamientos y hacer seguimiento a las acciones que realizan. Liderar el desarrollo de los instrumentos de recolección de información, metodologías y pedagogías para el trabajo con comunidades, organizaciones, gremios e institucionalidad, con el objetivo de garantizar que concuerden con los lineamientos estratégicos. Liderar la elaboración de los documentos y contenidos de las actividades del proyecto con el apoyo de la persona encargada de sistematización y análisis. Realizar reuniones periódicas con el equipo territorial para la coordinación de las acciones y entregas. Garantizar que las actividades estén enmarcadas en la pedagogía social comunitaria.

Lideresa comunitaria	Bachiller, si no es bachiller, que tenga experiencia o estudios relacionados con derechos de las mujeres y género o proyectos sociales con comunidades. Residencia en alguno de los municipios priorizados del departamento al cual aplica, y que haga parte de una organización social o de mujeres. - Experiencia certificada en acompañamiento a poblaciones diferenciales.	9 perfiles distribuidos así en el territorio: 1 Antioquia 1 Arauca y Santander 1 San Andrés 1 Boyacá 1 Cundinamarca 1 Vaupés y Guainía 1 Magdalena y Cesar 1 Tolima y Huila 1 Putumayo y Nariño Dedicación: 60%	Efectuar el levantamiento y análisis de la información durante la fase de mapeo, levantamiento y análisis de información institucional y elaborar las recomendaciones correspondientes para cada municipio a su cargo. Realizar el mapeo de organizaciones y agremiaciones en cada uno de los municipios a su cargo, al igual que de las iniciativas que adelantan. Llevar a cabo el fortalecimiento organizativo y gremial. Realizar las jornadas de pedagogía en derechos.
Apoyo logístico para el desarrollo de trabajo territorial	Bachiller y/o técnico	1 Dedicación: 40% enfocado en la planeación y logística y deberá estar apoyando todos los espacios.	Apoyar el desarrollo de todos los espacios territoriales facilitando las condiciones logísticas necesarias para cada actividad.

Nota: El listado enunciado, es un equipo mínimo, de ahí que el contratista deberá disponer del personal suficiente para el desarrollo de las actividades del contrato, asegurando especialmente la disponibilidad de los roles o responsabilidades que aseguren los atributos de calidad de los procedimientos a adelantar y los productos requeridos.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar las actividades en los términos, condiciones y plazos según lo establecido en el contrato, en el plan de trabajo y en el cronograma, y en la Ficha de Condiciones y Especificaciones Técnicas.
2. Entregar al supervisor del contrato dentro de los tiempos establecidos, el documento de cronograma y plan de trabajo con asignación de responsabilidades e identificación de ruta crítica de ejecución.
3. Elaborar y entregar al supervisor del contrato, al finalizar la fase de alistamiento, el informe del encuentro virtual con autoridades locales.
4. Disponer de carpetas digitales que contengan las evidencias del avance en la consecución de cada insignia.
5. Elaborar los informes solicitados en las especificaciones técnicas de este contrato.
6. Presentar la propuesta de campañas de prevención e implementar las mismas previa validación del MJD.
7. Presentar el documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida en el mapeo institucional.
8. Elaborar los informes de cada uno de los espacios desarrollados para la elaboración colaborativa de los planes de acción en cada municipio.
9. Presentar dentro de los primeros cinco (5) días cada mes, por escrito y de manera oficial, un informe mensual de avance de la ejecución técnica de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo y Cronograma y un informe financiero detallado, así como los informes técnicos y financieros adicionales que sean requeridos por EL MINISTERIO.

10. Presentar un informe final consolidado que detalle todas las actividades realizadas en el contrato y los resultados obtenidos durante su ejecución.
11. Hacer las recomendaciones que se consideren pertinentes de acuerdo con la experiencia y conocimientos del asociado, para la correcta ejecución del objeto del contrato.
12. Ejecutar todas las acciones que se requieran para asegurar el cumplimiento del objeto del contrato y todas aquellas que se desprendan de su naturaleza.
13. Informar al Ministerio de Justicia, mediante comunicación oficial ESCRITA y de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier caso de fuerza mayor o caso fortuito que dificulte impida o retrase, en cualquier medida, la ejecución de una o más mas actividades planteadas para la implementación de cualquier proyecto.
14. Abstenerse de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente la información y documentos que conozcan y generen dentro del desarrollo y en virtud del presente contrato, sin previa autorización del MINISTERIO.
15. Garantizar durante toda la ejecución del contrato, la vinculación del personal mínimo requerido en los términos requeridos por la Ficha de Condiciones y Especificaciones Técnicas.
16. Garantizar que el personal se encuentre afiliado y al día en los pagos referentes al Sistema General de Seguridad Social -SGSS. El personal que se contrate para la prestación de servicios profesionales no generará dependencia ni relación laboral con el Ministerio de Justicia y del Derecho.
17. Mantener indemne al Ministerio de Justicia y el Derecho por cualquier reclamación originada por pago de salarios, pagos al SGSS y en general por cualquier cobro o pago originado en la ejecución del presente contrato.
18. Garantizar la visibilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho y de la Dirección de Justicia Formal en todos los procesos de acompañamiento, implementación y evaluación del proyecto.
19. Respetar los lineamientos que la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio extienda en relación con el manejo de la imagen y créditos institucionales de las partes. En toda gestión o documento que se realice en desarrollo del objeto mencionado inicialmente se deberá hacer mención, en iguales proporciones (visuales, orales, escritas, o de cualquier otra índole) sobre la participación del MINISTERIO y la parte contratista. Las partes no utilizarán la imagen de la otra sin previa autorización escrita.
20. Desarrollar todas las demás actividades requeridas con el fin de cubrir el alcance del objeto del contrato.

7. CONDICIONES GENERALES

7.1. Lugar de ejecución:

El contrato será ejecutado en los municipios definidos en la Ficha de Condiciones y Especificaciones Técnicas.

El domicilio del contrato corresponderá a la Ciudad de Bogotá D.C.

7.2. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7.3. Forma de Pago:

Pago	Productos o servicios

Primer Pago	Entrega y recibo a satisfacción de los entregables establecidos en la Fase de Alistamiento: • Documento de cronograma y plan de trabajo con asignación de responsabilidades e identificación de ruta crítica de ejecución, de conformidad con las especificaciones técnicas. • Informe de encuentro virtual con autoridades locales socializando el proyecto de entornos protectores para mujeres y personas LGBTIQ+ en la ruralidad, donde se especifique y describan todas las fases del proyecto, que incluya listados de asistencia, evidencias fotográficas, registro de audio y video, y recomendaciones y conclusiones para el desarrollo del espacio virtual. Los informes mensuales de ejecución que apliquen dentro del periodo.
Segundo Pago	Entrega y recibo a satisfacción de los entregables Fase Identificación del Contexto Municipal de acuerdo con lo establecido en la Unidad de Medida y a las especificaciones técnicas así: • Documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida en el mapeo de los municipios donde se implementará el programa de entornos protectores para la vigencia en cumplimiento de la descripción de la ficha de condiciones técnicas. • Informe del desarrollo de cada uno de los espacios llevados a cabo para la elaboración colaborativa de los planes de acción en cada municipio junto con el reporte de observaciones, recomendaciones y conclusiones para la adopción durante la etapa de implementación, las evidencias fotográficas, registro de audio y video y listas de asistencia. Los informes mensuales de ejecución que apliquen dentro del periodo.
Tercer Pago	Entrega y recibo a satisfacción de los entregables Fase Implementación de Insignias de acuerdo con lo establecido en la Unidad de Medida y a las especificaciones técnicas así: a. **Entidades inclusivas.** - Informe detallado por municipio que contenga cada una como mínimo la carpeta digital con lo siguiente: • Cronograma de visitas a Comisarías de Familia. • Matriz diagnóstica por municipio. • Plan de mejoramiento. • Oficios dirigidos a cada alcalde y alcaldesa. • Trazabilidad de cumplimiento del plan de mejoramiento y acompañamiento técnico efectuado. • Tablero de control en el que, en tiempo real, se deberá consignar el avance de cada municipio en la obtención de cada una de las insignias • Evaluación de cierre de la fase de implementación de insignias. b. **Funcionariado formado en género** - Informe del entrenamiento realizado en cada uno de los municipios, junto con los listados de asistencia, evidencias fotográficas, registro de video y audio, recomendaciones y conclusiones de cada uno de los espacios que permita adoptar mejores prácticas en la implementación del programa y certificados de formación para cada uno de los asistentes del programa en cada uno de los municipios, de la formación impartida. Los informes mensuales de ejecución que apliquen dentro del periodo.
Cuarto Pago	Entrega y recibo a satisfacción de los entregables Fase Implementación de Insignias de acuerdo con lo establecido en la Unidad de Medida y a las especificaciones técnicas así: c. **Desarrollo de procesos comunitarios de generación de redes de apoyo.** - Informe del entrenamiento realizado en cada uno de los municipios, junto con los listados de asistencia, evidencias fotográficas, registro de video y audio, recomendaciones y conclusiones de cada uno de los espacios que permita adoptar mejores prácticas en la implementación del programa, kit pedagógico virtual y certificados de formación para cada uno de los asistentes del proceso comunitario de generación de redes de apoyo, en cada uno de los municipios. d. **Realización de campañas de prevención de la violencia por razones de género y por prejuicio.** - Documento de diseño y creación de tres (3) campañas para ser aplicado en todos los municipios.

	- Informe de ejecución de las tres (3) campañas en cada municipio, que contenga las evidencias de la realización, registro fotográfico, audio y video y asistencias. Los informes mensuales de ejecución que apliquen dentro del periodo.
Quinto Pago	Entrega y recibo a satisfacción de los entregables Fase Implementación de Insignias de acuerdo con lo establecido en la Unidad de Medida y a las especificaciones técnicas así: e. **Comités territoriales en funcionamiento.** - Informe del balance de las acciones desarrolladas respecto a los comités territoriales en cada municipio, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, junto con evidencias fotográficas, registro de video y audio, entre otras que apliquen, recomendaciones y conclusiones de cada uno de los espacios que permita adoptar mejores prácticas en la implementación del programa. f. **Cumplimiento del plan de acción para la generación de entornos protectores.** - Informe de cumplimiento del plan de acción elaborado de forma colaborativa, por cada municipio, junto con los listados de asistencia, evidencias fotográficas, registro de video y audio, recomendaciones y conclusiones de cada uno de los espacios que permita adoptar mejores prácticas en la implementación del programa. Los informes mensuales de ejecución que apliquen dentro del periodo y el informe final de ejecución.

Nota: En todo caso, el Ministerio podrá solicitar la inclusión, eliminación o reemplazo de municipios para el despliegue de las actividades relacionadas con las insignias, reconociendo en todo caso, el valor unitario estimado por el contratista para la ejecución en cada municipio, en su oferta económica de conformidad con lo señalado en la Ficha de Condiciones Técnicas.

Por otro lado, en el evento que por fuerza mayor, caso fortuito o hechos ajenos a las partes, (orden público, seguridad o efectos climáticos), se impida la continuidad de las actividades en el territorio, el MJD podrá solicitar la interrupción del despliegue de actividades en dicho municipio, reconociendo únicamente los valores correspondientes a las insignias completadas por el contratista hasta el momento de la interrupción y los saldos disponibles podrán ser liberados. Finalmente, y en el evento que los saldos disponibles adviertan la suficiencia para la ejecución de una o más insignias en otros municipios que defina el MJD podrá solicitar al contratista el despliegue de actividades en estos, hasta el agotamiento de los recursos, reconociendo el valor unitario cotizado por el contratista para cada insignia en su oferta económica.

7.4. Posibles Garantías que serán requeridas:

A continuación, se mencionan las garantías que deberá adquirir, solo en caso de llegar a ser el contratista, igualmente pueden variar o sufrir cambios en el proceso de contratación, luego de la verificación legal.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	(20%) del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del servicio	(20%) del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	(5%) del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Responsabilidad Civil Extracontractual	De conformidad con lo regulado por el Decreto 1082 de 2015	De conformidad con lo regulado por el Decreto 1082 de 2015

7.5. Matriz de Riesgos

El Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró el formato F-GC-04-37, que corresponde a la Matriz para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. El propósito de este formato es comunicar de manera detallada los riesgos previsibles que podrían afectar el desarrollo normal de las actividades establecidas en esta Ficha de Especificaciones y Condiciones Técnicas.

Es necesario indicarles a las empresas interesada que es obligatorio revisar este formato para una adecuada estructuración de su oferta o cotización. Además, facilita la elaboración de planes de contingencia y acciones que debe implementar para administrar los riesgos que le son asignados al contratista de tal forma que se garantice el cumplimiento efectivo del objeto contractual. El formato F-GC-04-37, que corresponde a la Matriz para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación se elaboró de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

8. ANEXOS

No aplica.

9. APROBACIONES

ELABOROY REVISÓ:	Fabián Aguilar – Contratista GFEG Paola Devia – Contratista DJF	Dirección de Justicia Formal
REVISÓ:	Milena Albornoz – Contratista DJF Tatiana Romero - Coordinadora GFEG	Dirección de Justicia Formal
APROBÓ	Sara Carolina Romero López – Directora de Justicia Formal	Dirección de Justicia Formal